



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°68

En Providencia, a 7 de julio de 2026, siendo las 9:20 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ Y DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA CAROLINA AMAR DÍAZ, DIRECTORA DE CONTROL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA GALIT BARBOZA ÁLVAREZ, JEFA DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DOÑA FRANCISCA ROMERO ZAPATA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA CONSTANZA CÁRDENAS VIZCARRA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DOÑA JESSICA NÚÑEZ FLORES, DIRECCIÓN JURÍDICA; DON FELIPE MARINKOVIC CHAMORRO, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°67

II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N°10.742 de 24 de junio de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 2.2. Oficio N°106/13.613 de 30 de junio de 2026 de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia
- 2.3. Memorándum N°11.378 de 1 de julio de 2026 del Alcalde
- 2.4. Mociones Señoras Concejales y Señores Concejales
- 2.5. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos

III.- TABLA

- 3.1. Subvención Junta de Vecinos N°2-B
- 3.2. Subvención Fundación de Beneficencia Pública Núcleo Humanitario
- 3.3. Subvención a Corporación Co-Crear Fomento al Diseño, Artes y Música
- 3.4. Subvención Policía de Investigaciones
- 3.5. Cambio Objetivo Subvención Junta de Vecinos N°13 Bellavista

bu



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

- 3.6. Aporte Proyecto Minvu Decreto Supremo N°27 de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo “Mejoramiento de Techumbre Comunidad Edificios Torres de Tajamar”
- 3.7. Programa Social de Prevención del Consumo de Alcohol y otras Sustancias en Jóvenes.
- 3.8. Transacción Judicial con doña Valentina Paz Rivano Vilugrón
- 3.9. Transacción Judicial con don Franco Andrés Bahamondes Muñoz
- 3.10. **Renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026**
- Memorándum N°11.592 de 2 de julio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente
- 3.11. **Otorgamiento Patentes de Alcoholes**

- 1) Tipo de patente RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
Razón Social INVERSIONES VELVET SpA
Rut N° 78.275.885-3
Dirección GENERAL FLORES N°168
Rol de Avalúo 17-125
Junta de Vecinos N° 1

COMISIÓN DE ALCOHOLES SESIÓN N°9 21 DE ABRIL DE 2026	ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN CALLE GENERAL FLORES N°168, A INVERSIONES VELVET SpA. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.
---	---

- 2) Tipo de patente RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
Razón Social EL DESEO SpA
Rut N° 76.040.959-6
Dirección AVDA. ANDRES BELLO N°2447 LOCAL 5563
Rol de Avalúo 136 - 58
Junta de Vecinos N° 11

COMISIÓN DE ALCOHOLES SESIÓN N°8 14 DE ABRIL DE 2026	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN AVDA. ANDRES BELLO N°2447 LOCAL 5563, A EL DESEO SPA.
---	---

- 3) Tipo de patente RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
Razón Social EL DESEO SpA
Rut N° 76.040.959-6
Dirección AVDA. ANDRES BELLO N°2447 LOCAL 5583
Rol de Avalúo 136 - 58
Junta de Vecinos N° 11

COMISIÓN DE ALCOHOLES SESIÓN N°8 14 DE ABRIL DE 2026	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN AVDA. ANDRES BELLO N°2447, LOCAL 5583, A EL DESEO SPA.
---	--



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

3.12. Rechazo Patentes de Alcoholes

Traslado Patentes de Alcoholes

- 1) Tipo de patente RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO "LETRA C"
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS "LETRA E"
ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA
DE FRUTAS "LETRA F"
Razón Social RESTAURANT VICENTE DEL HIERRO AMORENA E.I.R.L
Rut N° 79.729.170-6
Dirección antigua AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 1980
Dirección nueva PIO NONO N° 241
Rol de Avalúo 386 - 6
Junta de Vecinos N° 13

COMISIÓN DE ALCOHOLES SESIÓN N°10 19 DE MAYO DE 2026	<u>ACUERDO:</u> POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RECHAZAR EL TRASLADO DE LAS PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS Y ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS, DESDE AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 1980 A CALLE PIO NONO N° 241, A RESTAURANT VICENTE DEL HIERRO AMORENA E.I.R.L.
---	--

- 2) Tipo de patente RESTAURANTE DE TURISMO "LETRA le"
Razón Social GASTRONOMICA ITALIA SPA
Rut N° 77.324.487-1
Dirección ITALIA N° 1226
Rol de Avalúo 3503-49
Junta de Vecinos N° 6

COMISIÓN DE ALCOHOLES SESIÓN N°11 16 DE JUNIO DE 2026	<u>ACUERDO:</u> SE ACUERDA RECHAZAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO, EN CALLE ITALIA N° 1226, A GASTRONOMICA ITALIA SPA. CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CONCEJALES VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, MARIA ANTONIETA SAA Y SOLANGE WOLLETER DÁVILA.
--	---

- 3) Tipo de patente RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO "LETRA C"
Razón Social RESTAURANTE PANCHO Y PANCHA SPA
Rut N° 77.563.804-4
Dirección GENERAL BUSTAMANTE N° 104
Rol de Avalúo 875 - 433
Junta de Vecinos N° 16

COMISIÓN DE ALCOHOLES SESIÓN N°11 16 DE JUNIO DE 2026	<u>ACUERDO:</u> POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACUERDA RECHAZAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN CALLE GENERAL BUSTAMANTE N° 104, A RESTAURANTE PANCHO Y PANCHA SPA. PASA A CONCEJO UNA VEZ EMITIDOS LOS INFORMES DE SEGURIDAD Y FISCALIZACIÓN.
--	--



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA" y solicita un minuto de silencio en memoria de la ex Alcaldesa de Providencia Sra. Carmen Grez de Anrique, quien falleció el 29 de junio.

El Sr. Alcalde comenta que todavía el municipio tiene personas a las que les tocó compartir con doña Carmen Grez y agradece a todas ellas por haberles hecho recordar que hoy están en una comuna que tiene una calidad de vida excepcional gracias al trabajo que se ha hecho de manera permanente, no de un año para otro, sino que durante muchos años y eso es algo que se vive todos los días.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°67

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°67 de 23 de junio de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°67.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°10.742 DE 24 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, comunica que hubo un cambio en la Tabla porque se requiere que el Concejo apruebe el Programa Social de Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Sustancias en Jóvenes, que había agregado en la Cuenta, pero debe ser expuesto y luego sometido a consideración del Concejo. Se envió ayer lunes por Tabla Complementaria y está en el último punto.

El Sr. Alcalde entiende que se hizo la presentación del programa en la Comisión, pero la idea es presentarlo ahora en el Concejo y que sea aprobado. Consulta si están todos de acuerdo en ponerlo como punto adicional en la Tabla.

2.2. OFICIO N°106/13.613 DE 30 DE JUNIO DE 2026 DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

La Sra. De la Maza informa que se entregó un oficio de la Corporación de Desarrollo Social que da cuenta de la suscripción de convenios ADECO con tres establecimientos educacionales de la comuna.

2.3. MEMORÁNDUM N°11.378 DE 1 DE JULIO DE 2026 DEL ALCALDE

La Sra. María Raquel de la Maza señala que el Sr. Alcalde ha dado respuesta a diversas consultas de los Sres. Concejales a través del Memorándum N°11.378 de 1 de julio de 2026.

2.4. MOCIONES SEÑORAS CONCEJALAS Y SEÑORES CONCEJALES

La Sra. De la Maza informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de las Señoras Concejales ni de los Señores Concejales.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

2.5. INFORMES 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

No hay.

REVISTA COMUNAL

El Sr. Alcalde informa que salió la revista del mes de junio, de la que entrega una copia a cada Concejal, y que ha recibido buenos comentarios. En esta publicación salen todos los Concejales en la parte de atrás, no solo en algunas fotos sino que en la voz misma de Concejal. Quedó muy bonita, ha tenido muy buenos comentarios de vecinos que los han hecho llegar, encuentran que también está entretenida. Viene un especial sobre el Barrio Italia en su parte más olvidada, la parte de la restauración, y por tanto los anticuarios. Reitera que está muy interesante para que la puedan ver, junto con la foto coleccionable de Providencia que siempre trae.

CÁMARA N°1.000

El Sr. Alcalde comenta que el viernes pasado hubo una presentación en el frontis de la municipalidad, estuvieron presentes los Concejales Pino y Lagos, en la que presentaron la cámara N°1.000 de Providencia. Cuando esta administración asumió había 370 cámaras de televigilancia instaladas y varias otras proyectadas, pero pusieron bastante énfasis en hacer convenios público-privados de colaboración, así como también con vecinos y vecinas, y de hecho ya pasaron las mil, van como en 1.006 cámaras. Pero la N° 1.000 tiene una particularidad, es térmica y está instalada en la punta de la Torre Telefónica, por lo cual tiene una vista muy amplia. Es capaz de reconocer rostros a un kilómetro de distancia y además, como está apuntando hacia una parte de la ladera del cerro San Cristóbal, permite distinguir personas incluso en la oscuridad, por tanto sirve para eventuales labores de rescate como también para ámbitos de seguridad nocturnos porque permite descubrir personas que se quieran esconder en medio de la vegetación, así que es una muy buena noticia.

Como saben, el municipio está concentrado en generar pruebas válidas para poder perseguir el delito y aunque esto no es infalible, la probabilidad de poder grabar y perseguir a quien cometa un delito para que no quede en la impunidad es cada vez más alta en la comuna. Además están felices porque este hito se ha marcado gracias al trabajo conjunto con el Concejo, al que le ha tocado aprobar sucesivas licitaciones para implementar sistemas de cámaras. Cada año que viene se hacen más procedimientos con apoyo de cámaras, por lo cual han podido ir entrenando no solo a las personas sino que también el fono de IA para saber cuáles son los mejores lugares para hacer la prevención y después la persecución en caso que se haya cometido algún delito.

Por último, indica que están conectados a un sistema integrado de teleprotección con IA, SITIA, que permite conectar cámaras de otras comunas, no solo las de Providencia. Hasta ahora hay 8 comunas conectadas en SITIA junto con las carreteras y próximamente las cámaras de los estacionamientos subterráneos de diversas partes de la Región Metropolitana y también de varios centros comerciales. Quieren poder seguir a quienes cometan delitos en Providencia y crucen a otro lado, para eso deben tener integradas las cámaras y es lo que han hecho a través de SITIA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Felicita el hito de la cámara número mil. Estuvieron viendo en vivo lo que muestra la cámara térmica y es bien sorprendente el alcance que tiene, la capacidad y la claridad con que muestra imágenes bastante lejanas. Fue la primera vez que escuchó hablar de SITIA y consulta si es un nuevo portal del Estado.

El Sr. Alcalde explica que SITIA es una plataforma que existe hace varios años. Al menos durante 3 años, en el gobierno anterior, existía la idea, pero no el mecanismo tecnológico que permitiera agrupar las distintas cámaras. Como 1414 estuvieron un buen tiempo en SITIA en el gobierno anterior, pero no estaba funcional, no había una capacidad que pudiera reunir todas las cámaras y a partir de eso hacer alguna acción concreta. El Gobierno Regional también ayudó en esto, un *software* que permitiera conectar las cámaras, algunas tienen distintos protocolos para conectarse a internet, grabar y entregar la información, entonces tenía que haber una especie de enchufe que sirviera para todos los voltajes y formas, y eso se logró ahora. Comenzó en el gobierno pasado, se logró ahora y ya están conectados 8 municipios más otras que son de carácter metropolitano. Antes de asumir como Alcalde se creó un comité que fijó el tipo de delitos a perseguir y los límites éticos como, por ejemplo, qué se iba a hacer con esa información, cuánto tiempo iba a estar resguardada... Eso se hizo con el Centro de Modelamiento Matemático de la Universidad de Chile, fue un consejo bastante interesante para fijar esos parámetros porque como la herramienta es tan potente, la idea es que tenga un control muy estricto en cuanto a sus reglas de uso. Cuando se sumen más comunas va a servir todavía más para evitar delitos que ocurren en calles, carreteras, con esto se va a ir reduciendo cada vez más la posibilidad de escabullirse. Es lo que han hecho muchas otras ciudades en el mundo.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Lo considera excelente y desea saber si las municipalidades tienen acceso.

El Sr. Alcalde responde que no, no tienen acceso a las cámaras de los demás, lo que hacen es compartir el acceso, hay una persona del municipio ahí, pero eso tributa a la Delegación Presidencial y, por supuesto, está Carabineros, la PDI... No es que las municipalidades puedan verlas sino que el nivel superior de seguridad está a cargo de esa información porque son ellos los que pueden perseguir los delitos.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

En relación a las cámaras, comenta que el jueves o viernes, no recuerda bien, hubo una presentación del equipo municipal de proyectos con vecinos del Parque Bustamante para mostrarles los avances de los juegos y del Skatepark. Ahí salieron muchos temas, se notó que los vecinos quieren sobre todo hablar de sus necesidades y sus problemas de seguridad, y una de las cosas que salieron es que los árboles no permiten que las cámaras que hay en el parque puedan capturar más imágenes, pero esa cámara infrarroja puede ver cuando haya algo que perseguir. Sabe que a veces hay que podar y que también las hacen para que las ramas de los árboles no tapen las cámaras, pero esto es un aporte.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Alcalde cree que esa reunión con vecinos del Parque Bustamante fue muy buena, el municipio ha invertido cerca de 2 mil millones de pesos en el sector y el parque ha mejorado muchísimo su estándar en seguridad e iluminación, pero todavía falta avanzar más. Tanto Bustamante como Bellavista fueron la primera preocupación en seguridad y, por tanto, la concentración de cámaras, Bellavista fue uno de los primeros lugares, tiene casi 70 cámaras conectadas a la central, lo mismo Bustamante después, donde han tenido que tomar distintas estrategias para algunos de los problemas de seguridad que han tenido ahí, desde comercio sexual hasta consumo de drogas y alcohol en la vía pública, ruidos molestos, etc. Conocen los problemas que han levantado los vecinos. En cuanto al Skatepark, conocen la presentación que se hizo sobre cómo quieren mejorar todo el entorno para entregar más seguridad y, al mismo tiempo, permitir que ese espacio de deporte siga existiendo.

Reconoce que las ramas impiden a veces la visión. Se ponen cámaras PTZ y también cámaras fijas, que son las que más sirven porque permiten capturar datos de manera permanente, pero en las esquinas muy transitadas o con mayor ocurrencia de accidentes ponen no solo la cámara que gira en 360° sino que también 4 cámaras fijas, lo que les permite una visión mucho mejor. En los parques no las tienen así, o las ponen en bastante altura, porque las ramas crecen y el follaje impide tener la visión completa, pero los árboles son también algo que se cuida muy intensamente en la comuna y a veces, por razones de seguridad, tienen que bajar el follaje ya sea por problemas con la iluminación o por las cámaras. Es parte del plan de poda.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea tomarse un minuto más para agradecer la revista, que le llegó por correo, como vecina. Felicita al equipo, muy positivo poder ver la revista, verla en línea, se ve perfecto, no se demora en cargar, súper accesible. Reitera sus felicitaciones y le alegra tener una revista con periodicidad, algo que los vecinos demandaban.

El Sr. Alcalde se suma a las felicitaciones al equipo, han tenido muy buenos comentarios sobre la revista, dicen que es entretenida, no tiene relleno, sino que contenido, que es distinto, y eso se agradece mucho.

3. TABLA

3.1. SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS N°2-B

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, recuerda que en la Comisión vieron las subvenciones hace un par de semanas y ahora viene a ratificar en el Concejo lo que se expresó en esa oportunidad.

Informa que a julio de 2026 hay 13 juntas de vecinos activas y otras 13 inactivas, hubo 13 postulaciones, 11 de ellas aprobadas en el Concejo del 27 de enero y del 7 de abril, no queda ninguna con petición y hay una rechazada por rendición pendiente del año 2024. Los montos están dentro de los presupuestos aprobados.

La Junta de Vecinos N°2-B tiene dos objetivos: contribuir al financiamiento del programa de actividades de mantenimiento y apoyo al funcionamiento de la Junta de Vecinos N°2-B, incluye gastos en personal (secretaría, personal de aseo y asesorías propias de la actividad de la junta de vecinos); solicitan M\$2.500 y se proponen los mismos M\$2.500. El segundo objetivo es contribuir al financiamiento del programa Construcción de un Huerto Comunitario, contempla gastos en bienes y servicios de consumo, adquisición

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
 7 DE JULIO DE 2026

de materiales para la construcción del huerto; se solicitan M\$2.500 y el monto propuesto es M\$1.750. Total: \$4.250.000.

Sometida a votación el otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos N°2-B, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 565: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

JUNTA DE VECINOS N°2B	RUT N° 65.126.622-K	M\$
Contribuir al financiamiento del programa: “Actividades de mantenimiento y apoyo al funcionamiento de la Junta de Vecinos 2B”. Incluye gastos operacionales en: Gastos en personal: gastos de mantenimiento administrativo de la junta de vecinos: secretaria, personal de aseo y gastos de asesorías propias de la actividad de la Junta de Vecinos.		2.500.-
Contribuir al financiamiento del programa: “Construcción de un huerto Comunitario”. Gastos en bienes y servicios de consumo: adquisición de materiales para la construcción del huerto.		1.750.-
TOTAL		4.250.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA NÚCLEO HUMANITARIO

El Sr. **Rodrigo Vargas** indica que el objetivo de la subvención para la Fundación Núcleo Humanitario es contribuir al financiamiento del programa Generaciones al Plato, encuentro intergeneracional que considera gastos en personal, honorarios del coordinador general, productor general, chef, monitores, talleristas, fotógrafo; en gastos en bienes y servicios de consumo considera la adquisición de insumos comestibles para los talleres, además de arriendo y montaje de sillas y mesas, material gráfico y artículos de oficina y aseo. El monto solicitado es de M\$14.900 y el monto propuesto es de M\$14.900, el monto del año 2025 fue de M\$7.200.

El Sr. **Alcalde** comenta que ese programa ha tenido muy buena aceptación, fue un muy buen descubrimiento de la Concejala Saa el de la Fundación Núcleo Humanitario, el programa Generaciones al Plato ha sido muy exitoso.

Sometida a votación el otorgamiento de una Subvención Fundación de Beneficencia Pública Núcleo Humanitario, ésta se aprueba por unanimidad.



ACUERDO N° 566: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA NÚCLEO HUMANITARIO	RUT N°65.197.057-1	M\$
Contribuir al financiamiento del programa “Generaciones al plato: Encuentro intergeneracional”. Considera los siguientes gastos: Gastos en personal: Honorarios coordinador general, productor general, chefs, monitores, talleristas, fotógrafos. Gastos en bienes y servicios de consumo: Considera la adquisición de insumos comestibles para los talleres, además de arriendo y montaje de sillas y mesas; material gráfico; artículos de oficina y de aseo.		14.900.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. SUBVENCIÓN A CORPORACIÓN CO-CREAR FOMENTO AL DISEÑO, ARTES Y MÚSICA

El Sr. Rodrigo Vargas señala que esta institución no tuvo subvención el año pasado y el objetivo de la solicitud de este año es contribuir al financiamiento del programa Festival de las Artes y la Cultura Bustamante, Versión 1, Artes escénicas: danza. Incluye gastos en personal: honorarios academia de danza, soporte técnico en sonido, tallerista de taller de artes para niños, equipo de registro y comunicaciones y equipo de gestión cultural; y en bienes y servicios de consumo: gastos de flete e instalación de toldos para exposiciones, arriendo de piso para las presentaciones de danza, técnica de sonido, materiales para exposiciones. El monto solicitado es M\$7.951 y el monto propuesto es de M\$1.875.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta por qué esa diferencia tan grande entre el monto solicitado y el monto propuesto, porque se ve que los gastos son en varios rubros, parecen importantes y con tanta disminución a lo mejor no va a poder llevar a cabo lo que propone.

La Sra. Francisca Romero, **Secretaría Comunal de Planificación**, responde que se asigna un puntaje por la descripción del proyecto y esta corporación lo describió muy mal dentro de la presentación, no adjuntó cotizaciones, no definió bien qué quería hacer y tampoco los beneficiarios. Por tanto, de acuerdo al informe de pertinencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la puntuación de la pauta de evaluación, obtuvo muy bajo puntaje y al multiplicar el puntaje de ponderación versus el monto solicitado le dio esa cantidad a adjudicar.

El Sr. Alcalde hace presente que para todos los programas se hace una pauta de evaluación lo más objetiva posible y es esa ponderación la que determina el monto final. Ellos siguen haciendo sus actividades, ahora van a tener una subvención del municipio y esperan que signifique que el próximo año formulen mucho mejor el proyecto.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si esa corporación funciona regularmente y si es primera vez que postula.

La Sra. Romero responde que es primera vez que postulan y funcionan más bien en conjunto con la Junta de Vecinos 16-A y 14, también hicieron contacto con el HUB.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
 7 DE JULIO DE 2026

Sometido a votación el otorgamiento de una Subvención a Corporación Co-Crear Fomento al Diseño, Artes y Música, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 567: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

CORPORACIÓN CO-CREAR FOMENTO AL DISEÑO, ARTES Y MÚSICA	RUT N°65.127.847-3	M\$
Contribuir al financiamiento del programa: “Festival de las Artes y la cultura Bustamante. Versión 1 artes escénicas. Danza”. Incluye los gastos en: 1. Gastos en personal: honorarios academia de danza; soporte técnico en sonido; tallerista: taller de artes para niños; equipo de registro y comunicaciones y equipo de gestión cultural. 2. Bienes y servicios de consumo: gastos de flete e instalación de toldos para exposiciones; arriendo de piso para las presentaciones de danza; técnica de sonido; materiales para exposiciones.		1.875.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. SUBVENCIÓN POLICÍA DE INVESTIGACIONES

El Sr. **Rodrigo Vargas** señala que la Policía de Investigaciones de Chile solicitó M\$21.000, el monto del año anterior también fue de M\$21.000. El objetivo es contribuir al financiamiento del programa remodelación del Cuartel BICRIM Providencia y reposición de mobiliario, incluye gastos para el cuartel de José Manuel Infante en reparaciones en cambios de cubierta del pasillo del segundo piso, reposición de servicios sanitarios del primer y segundo piso, reparaciones de paredes divisorias en oficinas del segundo nivel; además se considera la adquisición de sillas ergonómicas para la sala de guardia y oficinas de atención de público. Se propone un monto de M\$21.000.

Sometido a votación el otorgamiento de una Subvención a Policía de Investigaciones de Chile, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 568: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE - BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL PROVIDENCIA	RUT N°60.506.000-5	M\$
Contribuir al financiamiento del programa: "Remodelación Cuartel BICRIM Providencia y Reposición Mobiliario". Incluye gastos para el Cuartel de José Manuel Infante en: Reparaciones en cambios de cubierta pasillo segundo piso, reposición de servicios sanitarios primer y segundo piso, reparaciones de paredes divisorias en oficinas del segundo nivel. Además, se considera la adquisición de sillas ergonómicas para sala de guardia y oficinas de atención de público.		21.000.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68

7 DE JULIO DE 2026

3.5. CAMBIO OBJETIVO SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS N°13 BELLAVISTA

El Sr. Rodrigo Vargas indica que lo último es la modificación de objetivo de la Junta de Vecinos N°13, Bellavista, y leerá solamente el nuevo objetivo porque es un poco más amplio que el que estaba aprobado. El monto aprobado el año 2025 fue de M\$5.500 y el monto solicitado para este período es de M\$4.358, cuya totalidad se entrega para la parte de operaciones con el siguiente objetivo: contribuir al financiamiento del programa implementación participativa del Plan Bellavista Bello, que incluye gastos en en personal (honorarios para la coordinadora, servicio de aseo y reparaciones de la sede) y en bienes y servicios de consumo (compra de artículos de librería y papelería, compra de artefactos para la sede, compra de artículos de aseo, pago del plan de internet de la junta de vecinos y coffee break para reuniones). Por otra parte, el objetivo de las actividades es contribuir al financiamiento del programa talleres culturales comunitarios 2026, que incluyen gastos en personal (honorarios para profesionales encargados de impartir los talleres) y en bienes y servicios de consumo (compra de insumos para la realización de los talleres), se solicitan M\$2.480 y se propone un monto M\$2.108. Todo lo anterior da un total para la Junta de Vecinos N°13, Bellavista, de M\$6.466.

El Sr. Alcalde recuerda que el Concejo había aprobado ciertos objetivos y la modificación debe ser aprobada nuevamente por el Concejo. Es lo que se propone ahora.

Sometido a votación el Cambio Objetivo Subvención Junta de Vecinos N° 13 Bellavista, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°569: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL CAMBIO DE OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA INSTITUCIÓN JUNTA DE VECINOS N°13 “BELLAVISTA”, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°127 DE 22 DE ABRIL DE 2026, POR EL SIGUIENTE:

JUNTA DE VECINOS N°13 “BELLAVISTA”	RUT N° 71.140.200-4	M\$
Contribuir al financiamiento del programa: "Implementación participativa del Plan Bellavista Bello". Incluye gastos en: 1. Gastos en personal: Honorarios para la coordinadora, servicio de aseo y reparaciones de la sede. 2. Bienes y servicios de consumo: Compra de artículos de librería y papelería; compra de artefactos para la sede; compra de artículos de aseo; pago plan de internet de la junta de vecinos; coffee break para reuniones.		4.358.-
Contribuir al financiamiento del programa: "Talleres culturales comunitarios 2026". Incluye gastos en: 1. Gastos en personal: Honorarios para profesionales encargados de impartir los talleres. 2. Bienes y servicios de consumo: Compra de insumos para la realización de talleres.		2.108.-
TOTAL		6.466.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

3.6. APORTE PROYECTO MINVU DECRETO SUPREMO N°27 DE 2026 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE COMUNIDAD EDIFICIOS TORRES DE TAJAMAR"

El Sr. Alcalde señala que el municipio es la entidad patrocinante de este proyecto a través del Departamento de Habitabilidad de Secpla. El proyecto era de UF 19.600 y ahora requiere un aporte adicional de UF 990 para poder terminar las obras de mejoramiento de la techumbre en los edificios de la comunidad Torres de Tajamar.

La Sra. María José Sánchez, Secretaria Comunal de Planificación, señala que este es un proyecto del Decreto Supremo 27, que es un programa de mejoramiento de viviendas y barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuyo capítulo 3°, programa con el cual trabaja el Departamento de Habitabilidad, es de proyectos para condominios de viviendas y el municipio trabaja particularmente en el ítem 1, que es de mejoramiento de bienes comunes. El Departamento de Habitabilidad trabaja con dos programas: el DS 27, con fondos del gobierno, y el FONDEVE, de financiamiento municipal.

En este caso, el MINVU hace llamados a postulaciones de viviendas económicas y sociales mediante resoluciones exentas, todos los años va haciendo distintos llamados, y el municipio —en el Departamento— dispone de una entidad patrocinante habilitada como Prestadora de Servicio de Asistencia Técnica, PSAT, para la presentación de proyectos a los programas habitacionales del Ministerio. Las comunidades deben certificarse a través de la PSAT como objeto del programa en el Seremi MINVU y la PSAT es la que postula a los llamados con la debida carpeta jurídica, administrativa, técnica y social.

En el caso de las Torres de Tajamar se formuló el proyecto, se está ejecutando y la PSAT inspecciona el convenio que se hizo con el MINVU en el llamado que hizo el Ministerio para mejoramiento de condominios y tiene la Resolución Exenta N°860 de 8 de julio de 2024. El proyecto fue seleccionado con un presupuesto total de UF 19.673,12, que se compone de un ahorro por parte de la comunidad (UF 1.062) y del subsidio del MINVU (UF 18.611,12), la comunidad Torres de Tajamar está compuesta por 336 familias.

El objetivo del proyecto fue la reposición de las techumbres de las 4 torres habitacionales y el retiro de los letreros publicitarios. La Torre B se hizo entre mayo y julio de 2025; la Torre C, entre julio y septiembre; la D, entre septiembre y noviembre; la Torre A, entre noviembre de 2025 y enero de 2026. Ahora se está haciendo la reposición de la techumbre de los espacios comunes, que tenían techo de asbesto. Las obras llevan un 97% de ejecución, las torres están listas y la circulación exterior va en un 90%. A continuación, el Sr. Marinkovic va a explicar qué fueron encontrando durante la ejecución de la obra y que no fue posible ver en el desarrollo del proyecto porque como había asbesto no era fácil ir a mirar antes.

El Sr. Felipe Marinkovic, Departamento de Asesoría Urbana, informa que se trata de un daño mayor que solo fue posible verificar una vez retirados el asbesto cemento, condición que no se había previsto durante la etapa de formulación del proyecto y que se da en los encuentros de las techumbres de los corredores exteriores, las cubiertas piramidales; el remate que da hacia las canales de aguas lluvias y, por último, la impermeabilización de las canaletas de hormigón armado.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

La Sra. **Sánchez** agrega que la administración quiere resguardar esa tremenda inversión con los trabajos que no se pudieron visualizar antes, para los cuales se ha estimado un aporte de UF 990, que significarían el 5% de la inversión de la obra total. La figura es un aporte municipal adicional, tal como se ha hecho en otros proyectos, para dar un buen término, y que se sancionaría con la aprobación del Concejo (está considerado en el presupuesto municipal), para luego avanzar con un convenio con el MINVU y el aumento de plazo.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

En primer lugar, expresa sus felicitaciones por esta intervención en las Torres de Tajamar. Una de las primeras visitas que le tocó hacer como Concejal en ejercicio fue en esas torres, estuvo con la Seremi de Vivienda viendo varias condiciones que tenían, el techo de asbesto era algo urgente —sabe que Chile firmó un convenio para sacarlo por lo tóxico que es—, tienen problemas con los ascensores, con el agua, hay una napa subterránea en el segundo subterráneo que está pudriendo un poco los pilares de los estacionamientos. Tienen muchas condiciones adversas y al ser torres tan grandes, con tanta gente, quedan grandes para los FONDEVE. Conversaron esa vez con el Alcalde y se comprometió a auspiciar este proyecto, sabe que no es primera vez que se hace, se había hecho antes.

Felicita también al Comité de Administración, por la tremenda tarea que está haciendo organizando a todos los vecinos y avanzando en estas torres que son emblemáticas. En su juventud tuvo la oportunidad de vivir en una de esas torres, que fueron las primeras torres grandes que se hicieron en el sector oriente. Hay que cuidar ese patrimonio, agradece mucho que se haya hecho esa inversión y aprueba el aporte para que las Torres de Tajamar puedan seguir siendo parte del corazón de Providencia.

El Sr. **Alcalde** reafirma que son unas torres muy emblemáticas y era urgente arreglar las techumbres, incluyendo los espacios comunes, que se llovían, las estructuras metálicas de la publicidad habían generado una presión que las había debilitado. Era algo que había que hacer y todavía queda mucho más por hacer. Es un espacio grande y además privado, pero es privado de acceso público y esa es la dificultad que tiene por el deterioro, rayados y roturas en sus jardines o zona de juegos. Es necesario seguir trabajando juntos con la comunidad, particularmente en la placa comercial, que está muy deteriorada, tiene problemas de filtraciones por la napa subterránea del -2 y la no impermeabilización del piso 1, del patio de la placa comercial. Esta es una buena noticia y para terminar las obras de manera adecuada con cosas que no fueron previstas originalmente se necesita ese aporte adicional por parte de la municipalidad.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende que la obra está en ejecución y que este aporte es para poder terminarla.

El Sr. **Alcalde** señala que como el municipio es la asistencia técnica, en el fondo es como si el proyecto lo hubiera hecho el municipio. Calcularon todos los costos, hay un cofinanciamiento con los vecinos, que pusieron UF 1.000 más otras UF 18.000, aproximadamente, del Ministerio de Vivienda, pero como se explicó, al empezar a retirar, sobre todo en los espacios comunes, se dieron cuenta que había un daño mayor donde van las bajadas de aguas lluvia, en la cubierta piramidal y en el perfil del remate, cuestiones

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

que no eran previsibles antes de retirar la estructura. Eso es lo que requiere el monto adicional para poder terminar de buena manera la obra y resguardar la inversión.

Sometido a votación el Aporte Proyecto Minvu Decreto Supremo N° 27 de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo “Mejoramiento de Techumbre Comunidad Edificios Torres de Tamar”, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°570: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR UN COMPLEMENTO AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE TECHUMBRES - COMUNIDAD TORRES DE TAJAMAR, POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA, RESPECTO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS 2024, REGULADOS POR EL DECRETO SUPREMO N° 27 DE 2016 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:

N°	RECURSOS	SUBSIDIO (MIMVU) UF	APORTE COMUNIDAD UF	APORTE ADICIONAL MUNICIPAL UF	TOTAL UF
1	Proyecto Aprobado Resolución Exenta N° 101 de 15 de enero de 2025	18.611,12	1.062,00		19.673,12
2	Modificación de Proyecto Aprobada			990,36	990,36
TOTAL APORTES		18.611,12	1.062,00	990,36	20.663,48

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde propone cambiar el orden de la Tabla y ver, antes de las transacciones judiciales, el Programa Social de Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Sustancias en Jóvenes, que habían puesto como 3.12 en la Tabla Complementaria.

3.7. PROGRAMA SOCIAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS EN JÓVENES

La Sra. Constanza Cárdenas, Dirección de Desarrollo Comunitario, agradece esta instancia para presentar la propuesta económica por la cual quieren crear un programa social para la adjudicación de los montos que establece la Ley 19.925. Esto se vio en la Comisión de Salud el día 19 de mayo, cuando se presentó la propuesta y la estrategia comunal, que por tanto dan por conocida, lo que corresponde ahora es la presentación del presupuesto solicitado de la ley de alcoholes para la ejecución del programa social para la prevención de consumo problemático de alcohol y otras sustancias.

En la Comisión de Salud se tomaron acuerdos muy importantes: evaluar la ampliación del rango etario de la población objetivo del programa de prevención, partiendo desde los 13 años y no desde los 15, como establece el criterio INJUV; fortalecer el perfilamiento de la población objetivo a intervenir, la idea es que en todos los menores de edad sea consumo cero y en los mayores, prevención de consumo problemático del alcohol; desarrollar una estrategia de coordinación con establecimientos públicos y privados para la implementación del programa, ya han tenido conversaciones con la Corporación de Educación y están haciendo un paseo por toda la comuna y todos los



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

establecimientos educacionales privados para generar una red de jóvenes; generar incentivos para fortalecer la red de voluntariado, hace un par de semanas tuvieron una exitosa jornada en la limpieza de la ribera del río Mapocho y la idea es mantener ésta y otras medidas a futuro en distintas líneas que presentarán en otra oportunidad; finalmente, promover un abordaje integral mediante la articulación con distintas unidades comunales, la idea es que este proyecto sea articulado con universidades e instituciones internas y externas, ya están trabajando en distintos convenios de colaboración para poder fortalecer esta propuesta.

En resumen, la estrategia que se presentó en la Comisión incluía lo siguiente: disponer de una agenda programática robusta, con enfoque en prevención y promoción del buen uso del tiempo libre; acondicionamiento de un espacio físico y seguro para convocar a las juventudes, acercándolos a los servicios municipales (nueva Casa de la Juventud en Marchan Pereira, que pronto entrará en operaciones); implementar un programa basado en evidencia, PBE, para la prevención del consumo problemático de alcohol y otras sustancias.

La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, establece normas en su etiquetado, publicidad y medidas de prevención y rehabilitación del alcoholismo, que llega a ser pertinente a los gobiernos locales. Particularmente, en su Artículo 57 señala que dentro del total de sumas que ingresen por el concepto de multas, un 40% entra a los Servicios de Salud para el financiamiento y desarrollo de programas de prevención, pero es articulado por el gobierno central, mientras que el 60% restante es dirigido a las municipalidades para fiscalizar infracciones y desarrollar programas de prevención y rehabilitación de consumo perjudicial de alcohol y de otras sustancias.

El presupuesto que dispone Secpla que se ha venido abonando desde el 2015 a la fecha da un total recaudado de \$462.259.954, con un promedio anual aproximadamente de \$44.779.110, por tanto, la idea es hacer una propuesta responsable con la proyección anual, de manera que sea sostenible en el tiempo. Como parte de la Oficina de la Juventud quieren licitar un programa basado en evidencia, teniendo presente que ya existe un mercado importante de instituciones que trabajan estas temáticas, que incluya: diagnóstico y caracterización juvenil de la comuna, que tiene una población flotante muy alta de establecimientos educacionales y otros, por tanto el gran problema que existe actualmente para implementar el programa es que no conocen exactamente las características de la población juvenil; codiseñar, desde un enfoque comunitario, la implementación del programa en la comuna; implementar, ejecutar y evaluar el programa.

En la Comisión presentaron las distintas instituciones a las que se han acercado investigando cómo funciona el mercado, hay desde universidades a corporaciones o fundaciones que trabajan e implementan esos programas, uno muy conocido es, por ejemplo, el programa irlandés, la Universidad de Chile y la Católica desarrollan otros, y a partir de eso y buscando valorizaciones llegaron a un promedio que indica que en el año inicial se genera la inversión más fuerte que incluye tanto el diagnóstico como la asesoría técnica, es decir, el codiseño y entrega de capacitación técnica, y los años siguientes tienden a ser más de mantenimiento y asesoría técnica para el funcionamiento, excepto el año final, donde hay un pequeño aumento que responde principalmente a la generación del informe final con los resultados. Normalmente, para que un programa basado en evidencia sea efectivo, debe tener entre 4 y 5 años de implementación.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

En resumen, proponen para el 2026 solicitar lo que sería el primer año de inversión del programa (contratación del programa propiamente tal más el diagnóstico, que lo haría la misma empresa) y por otro lado, como la ley establece no solo una veta preventiva sino que también pesquisar casos de consumo problemático, la idea es contratar además —también a través de una licitación— un servicio de rehabilitación ambulatoria para casos leves a moderados iniciando este año con 10 millones, pero paulatinamente, en la medida que la municipalidad absorber la veta preventiva, la idea es que el programa y el presupuesto vayan destinados a la rehabilitación. Es decir, la idea es que el servicio de rehabilitación vaya tomando protagonismo, puedan pesquisar esos casos y entregar ese beneficio social como Dirección de Desarrollo Comunitario.

También, para poder darse a conocer como dispositivo, es muy importante partir con una campaña de difusión y socioeducación por medio de hitos relevantes, como el Mes de la Salud Mental en octubre, o aprovechar el 18 de septiembre, que es una muy buena instancia para socioeducar y visualizar el trabajo que se hace en esta institución. Van a partir también con la contratación de una dupla psicosocial, que es lo que normalmente requieren como mínimo todos los programas que analizaron, la idea es que en una primera instancia sea contratada con este presupuesto y luego sea reabsorbida por la municipalidad. Por último está la compra de materiales porque estos programas incluyen talleres, charlas e iniciativas que requieren materiales de enseñanza.

El Sr. Alcalde explica que ese fondo se ha ido acumulando, no es que se pueda gastar en cualquier cosa sino que en conformidad con lo que dice la ley, por tanto había que hacer este procedimiento en el cual se decide contratar un programa basado en evidencia. Hay varios programas, pero pocos realmente basados en evidencia sobre su efectividad y dirigidos con dos estrategias centrales: prevención consumo cero en menores de 18 años y evitar el consumo problemático en mayores de edad, que es como la parte más práctica. Hay varias universidades que hacen eso mismo con sus estudiantes, hay experiencias en trabajar tanto con mayores como menores de edad. Hay un costo inicial mayor al de la ejecución y mantención del programa, sobre todo porque hay que hacer el diagnóstico y codiseño con la municipalidad. Sabe que lo vieron en detalle en la Comisión, pero tal vez haya otras preguntas o comentarios.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Felicita nuevamente la iniciativa, 170 millones de pesos es bastante, pero el problema del consumo de alcohol y drogas en Chile es muy complejo. En base a las experiencias que han podido ver en otras municipalidades y servicios del Estado, ¿ese monto puede ser flexible en términos de ir priorizando ciertas acciones en la medida en que comience el programa? Por ejemplo, se detecta el consumo de drogas químicas, se ve que la marihuana es menos de lo que se esperaba, pero aparece una droga química o, de frentón, adicciones a otras drogas, ¿esta propuesta tiene esa flexibilidad?

La Sra. Cárdenas responde que han revisado experiencias en otros municipios para implementar los recursos, varios de ellos los dirigen también a dispositivos como la Oficina de la Juventud y otros, normalmente esto se trabaja muy de la mano con SENDA, que justamente tiene una restricción: tiene poca flexibilidad en los distintos tipos de sustancias que puede abordar, son ordenamientos nacionales. Sin embargo creen que por ser un dispositivo propiamente municipal tienen una apertura mayor, que les permite abordar más temáticas, más sustancias y otros fenómenos que pueden estar ocurriendo y que finalmente son conductas de riesgo. El eje importante que quieren implementar de este programa es que sea cocreado, justamente para que tenga flexibilidad para poder



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

abordar conductas que se identifiquen en el diagnóstico, de manera que sea un esfuerzo más focalizado y pertinente a la realidad comunal.

El Sr. Alcalde aclara que el primer gasto inicial, por una vez, es de 170 millones, pero la recaudación promedio de los últimos años es de casi 45 millones en la comuna y por tanto eso es lo que se puede gastar después permanentemente, no más que eso, salvo que por alguna razón estuvieran mucho más arriba o más abajo y hubiera que ajustar. Hay un primer momento, porque se han acumulado recursos, donde pueden hacer el diagnóstico juvenil de la comuna de Providencia, hay otros diagnósticos sobre generaciones o muestras de estudiantes de 7° básico o 1° y 2° medio por ejemplo, que están muy bien, pero quieren conocer toda la población juvenil que, además, tiene la dificultad de la población flotante, jóvenes que no residen en la comuna pero que llegan todos los días a alguna de las 14 universidades y 40 colegios activos en Providencia.

Lo mismo respecto del programa preventivo basado en evidencia, cuyo ciclo es de 4 o 5 años. Es más o menos lo que dura para poder hacer una buena evaluación en términos de evidencia. No es que vayan a gastar eso siempre; de partida, no estarían los recursos para hacerlo. La campaña de difusión y socioeducación es una vez, dura harto tiempo pero se contrata por una vez, se diseña y luego se implementa, no es que ese mismo monto se vaya a gastar todos los años porque no sería posible.

El Concejal toca un tema muy importante, hay drogas que van cambiando todos los años y por tanto hay que estar atentos a cuáles son las más problemáticas. Por ejemplo, el consumo de remedios es distinto en menores de edad que en mayores de edad, la época en la cual están, justo ahora, que están en época de exámenes, lamentablemente aumenta mucho el consumo de algunas sustancias no recetadas medicamente y eso genera dependencia y problemas posteriores. Sí, debe tener esa flexibilidad, es difícil anticipar, pero al menos para poder ajustarse a los nuevos consumos problemáticos en las distintas edades.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Afirma que cualquier cifra, cualquier monto, siempre va a ser insuficiente para la prevención. Mientras hablaba la Sra. Cárdenas recordó un estudio que se hizo hace un tiempo en Estados Unidos según el cual la Generación Z ha disminuido casi en un 20% el consumo de alcohol y tabaco, cree que SENDA también realizó un estudio que reflejaba esa misma tendencia, por tanto consulta si se ha detectado, a partir de esas disminuciones, un aumento en el consumo de otras sustancias, quizás drogas químicas o cosas así. ¿Han detectado algo, tienen cómo hacerlo? Sería interesante saberlo.

La Sra. Cárdenas confirma que SENDA realizó un estudio nacional, en la comuna de Providencia se implementó el 2024, pero lamentablemente no tienen cifras anteriores que permitan determinar aumento o disminución de la tendencia, pero sí entrega datos alarmantes. No tiene el estudio aquí con los datos precisos, pero va a intentar hacer memoria. Una de las consultas interesantes de esa encuesta fue sobre el consumo del grupo de amigos, no la persona, por lo que ese dato puede ser mucho más fidedigno, y habla de una prevalencia de cerca del 40% de consumo de alcohol desde los 15 años en adelante. La encuesta se hizo en 2° medio en varios establecimientos educacionales, casi en todos los públicos y 2 o 3 privados. Ese dato entrega una cifra alarmante y en cuanto a la prevalencia del consumo de marihuana daba una cifra similar, cercana al 30% en los últimos 30 días en los jóvenes de 2° medio. Esta ley tiene ya más de 10 años y revela una realidad demográfica en la que si bien hay una tendencia a la baja,

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

hay otras drogas y otros estudios que revelan alza en drogas químicas y si bien la ley establece que estos programas preventivos son en alcohol, la municipalidad quiere ir un poco más allá porque creen que es clave poder abordar otros estupefacientes que pueden ser peligrosos y dañinos para los jóvenes, además que eso permea en la adultez y en la vida social. Básicamente, la idea es abordar la mayor amplitud posible de esas sustancias.

El Sr. Alcalde sostiene que es una cosa que les interesa monitorear, tener la comparación. Tienen alguna evidencia que en los últimos años, más bien en el sector oriente, hay una disminución del consumo de alcohol y tabaco, y un aumento del consumo de drogas. Es más vaper, por tanto nicotina y no necesariamente tabaco, y otras sustancias. Es como una contradicción, porque al mismo tiempo que hay mayor actividad física y menor consumo de alcohol, relacionada una cosa con la otra, pero mayor consumo de drogas. Lo que dicen algunos muchachos es que consumir menos alcohol les da menos "caña" y por tanto pueden hacer más actividades físicas, entonces reemplazan el alcohol por drogas y eso es un problema porque se sabe que el consumo de algunas sustancias más "nuevas" el efecto de largo plazo puede ser muy dramático, incluso letal. Y algunas mezclas que existen todavía no están bien estudiadas en cuanto a lo que pasa con su consumo abusivo o a largo plazo, algunas desencadenan problemas psiquiátricos y otros. Ahí hay un tema que requiere no solo evidencia global sino también en relación a la cultura chilena y se necesita hacer un seguimiento, saber cuáles son esas nuevas sustancias, esas nuevas "culturas" que están adoptando personas jóvenes.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Plantea que el mismo estudio decía también lo que señaló el Alcalde, el tema físico, la salud, es primordial y claro, la caña los limita a hacer actividades físicas. La prevención es fundamental, los fondos que existan siempre van a ser insuficientes, así que desde ya aprueba.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Afirma que este es también uno de los temas que trataron desde el inicio, oficiaron a la municipalidad consultando sobre esos fondos porque estaba un poco atrasada, hacía varios años que no se utilizaban esos fondos, estaban congelados. Había consultado varias veces y expresa su satisfacción por que se haya dado el paso definitivo a hacer este programa. Es algo que afecta mucho a la sociedad en general y ahí tiene un matiz que quizás se podrá ir viendo más adelante, que no son solo los jóvenes. En la comuna se ha visto que la mayoría de las personas en situación de calle tiene consumo problemático tanto de alcohol como de drogas, el consumo de drogas está cambiando, las nuevas generaciones casi no consumen marihuana sino que otras sintéticas y los adultos están consumiendo antidepresivos y otro tipo de drogas que quizás son legales. En Chile hay un alto consumo de antidepresivos y fármacos que se venden con receta y que la gente se consigue, eso también va generando problemas en la sociedad y en los entornos.

Sabe que lo van a evaluar, le parece súper bien que se haga el programa bajo evidencia, que tenga un estudio inicial que se va a licitar, porque entendió que hay dos licitaciones: la contratación del programa preventivo y el diagnóstico, que le parece súper bien para poder ver sobre qué se paran y cómo intervenir, son 80 millones en eso que igual es hartito, pero entiende que se hace una vez, después se implementa durante 4 años y al final se hace otra implementación sobre una evaluación de la política pública. Le gustaría que en la evaluación también trataran de incluir a las personas en situación de calle, tema que recurrentemente sale en la comuna. Felicita por el trabajo que se hizo en la Plaza



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

Pedro de Valdivia con una de las personas que estaba en situación de calle, son problemas sociales muy graves que están afectando a los vecinos y que probablemente van a seguir. Por eso sería bueno que la municipalidad lo tomara también, como un actor clave en esto.

Pero tiene una duda en cuanto a si la parte de difusión y socioeducación se va a licitar, porque entendió que hay dos licitaciones: la contratación del programa y el diagnóstico, que es una; después la contratación de la rehabilitación, que es otra licitación, pero no sabe si la difusión y socioeducación también se van a licitar porque los honorarios se contratan directamente porque el mínimo es tener una dupla psicosocial y entiende que se pueden contratar honorarios de manera directa. ¿Difusión y socioeducación se va a licitar, hacer un trato directo o con los montos que ya tiene la municipalidad?

La Sra. Cárdenas indica que la idea es licitar todo lo que se pueda. Como municipalidad hay que poner ciertos puntos que les interesaría plantear en la difusión y campaña comunicacional, pero la idea es licitar una empresa que lo haga, pero a nivel de contenidos la idea es tener los expertos y que internamente nazcan los lineamientos con los que se va a llevar a cabo.

El Sr. Alcalde concuerda en que las personas en situación de calle son un tema muy complejo que, entre otras cosas, requiere la voluntad de participar. Eso siempre, también para los menores de edad, pero lo que han encontrado es que las personas en situación de calle no quieren participar y a veces han tenido que hacer presentaciones judiciales para una internación forzosa de rehabilitación, y generalmente las pierden casi todas. Está bien, se entiende, hacer algo forzoso, en contra de la voluntad de la persona no es una decisión que se puede tomar a la ligera, el problema es que algunas de esas personas son agresivas, hay problemas graves de seguridad... La situación de Providencia no es la que ocurre en Santiago Centro por ejemplo, habló con el Alcalde Desbordes y hoy día tienen cerca de 1.200 personas en situación de calle; Providencia tiene 50. Esa es la magnitud de la diferencia. No son todas las personas así, no se puede generalizar, pero en el caso de Santiago casi tres cuartas partes de esas personas están vinculadas a delitos y a consumos problemáticos en la vía pública. Por eso ahora han aparecido en varios programas televisivos que van, sacan rucos y encuentran una gran cantidad de drogas, tarjetas, celulares y otras cosas porque, lamentablemente, están vinculados a esos delitos.

En Santiago Centro requieren una política un poco más intensa y los casos de Providencia se trabajan uno a uno, como dijo el Concejal Lagos, han tenido éxito en algunos pocos casos. En los últimos 5 años serán 8 o 10 casos en los que han logrado que las personas estén en rehabilitación, tengan subsidio de arriendo —existe una línea especial para personas en situación de calle— y puedan reintegrarse laboralmente, pero eso requiere un trabajo muy insistente.

Existen programas de rehabilitación, pero hay menos en personas más jóvenes y menores de edad, por eso aquí se quieren concentrar en eso, sin perjuicio de que igual existen esos otros, saben que son recursos todavía escasos dada la magnitud del problema, desde adicciones más graves, más severas, hasta algunas que pueden transformarse en ellas, porque puede no ser consumo de drogas “clásicas” tipo cocaína, pasta base y otras, sino que de medicamentos que también generan una dependencia importante y requieren rehabilitación posterior.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Expresa también sus felicitaciones, es un tremendo desafío y se nota que el equipo se ha preparado muchísimo para eso. Es una excelente decisión e insumos que se necesitan. Advierte que no se quiere poner creativa, es solo una sugerencia, pero hace unos días preguntó en una institución que hizo un estudio parecido hace un par de años — ese estudio no es muy conocido, por eso no va a mencionar qué municipalidad es—, que evidenció que gran parte del consumo, sobre todo de drogas químicas, está relacionado con el aumento significativo de enfermedades de transmisión sexual, y no está hablando de VIH porque hoy no es tema, sino que de sífilis, hongo Cándida muy agresivo, con chiquillas incluso con problemas de maternidad o de desarrollo hormonal. La verdad es que esto también tiene un vínculo en la multidimensionalidad porque una persona decide tomar drogas y como se habla poco de sexualidad... La educación en este país no es muy óptima que se diga, los índices lo demuestran, más allá de la creencia de cada cual, pero qué cosa es más importante que conocer el propio cuerpo, ver los efectos según las decisiones que se toman... Hay una relación y cree que sería bueno hacer un par de preguntas al respecto porque a veces el consumo de drogas no es necesariamente un problema de salud mental, tiene que ver con la identidad, con la situación de raigambre familiar, con un quiebre que tiene otras características o con la búsqueda, o porque alguien le dijo y no tomó la decisión correcta.

La adolescencia es una etapa de la vida en la que se está con la brújula en la mano y no necesariamente con la personalidad, el aplomo y la identidad fuerte como para poder tomar las decisiones por uno mismo. Todos han sido jóvenes, no está tan lejos de lo que hoy se está viviendo, pero los chiquillos viven hoy un vacío muy profundo y sería interesante ver si existe la posibilidad de hacer un par de preguntas al respecto. Sus mejores deseos en este desafío que es muy necesario, como sociedad, no seguir ocultando.

El Sr. Alcalde considera que la Concejal Plaza toca un tema que es muy relevante, sobre todo en la perspectiva de mayor futuro. Lo han conversado en términos más bien de la bajada política, pero cuando las personas dejan de tener referentes y un futuro con esperanza, lo único que queda es vivirlo todo hoy y eso genera muy malas decisiones en todo ámbito, porque si no hay mañana, hoy día es todo. Es interesante ver algunas preguntas relacionadas con esa perspectiva de futuro y con decisiones que se toman sin medir las consecuencias.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Felicita al Alcalde porque enfocarse en los jóvenes con problemas es algo muy, muy importante y aquí se concentra mucha juventud por las universidades, colegios... Cree que se puede llegar a bastantes jóvenes y supone que hay programas para jóvenes que no tienen dependencia severa y tienen que combinarse esos dos programas. Reitera sus felicitaciones y sugiere poner mucho ojo en la difusión, que sea visible la preocupación por el problema ya es un paso muy importante en términos del acompañamiento, que los jóvenes sientan que hay alguien que se está preocupando de sus dependencias. No sabe si en alguna Comisión se han presentado los programas para jóvenes que tiene el municipio, le gustaría conocerlos y ver cómo este programa complementa otros tradicionales, por nombrarlos de alguna manera. Espera que todo vaya muy bien.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

El Sr. Alcalde señala que le pueden comentar los distintos programas que tienen relacionados con la juventud. De hecho, ahora tienen una Casa de la Juventud con un gran encargado, literalmente es así porque mide casi dos metros. Tienen grandes expectativas sobre el trabajo que puede hacer, justamente por lo que señaló la Concejala Saa, que por esta comuna pasan jóvenes de toda la Región Metropolitana y por tanto es una oportunidad para generar programas que tengan efecto en distintos barrios de toda la región.

Aquí se está poniendo la rehabilitación ambulatoria para casos leves y moderados. Al COSAM le toca ver algunos jóvenes y les ofrece tratamiento, pero cuando es más grave debe ser un hospital o algo mucho más especializado. Esa es la parte que, en general, falla porque son interconsultas y si se requiere una hospitalización es más complejo aún. Ahí hay una parte más a nivel nacional en la que todavía se está al debe.

Sometido a votación el Programa Social de Prevención del Consumo de Alcohol y otras Sustancias en Jóvenes, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°571: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE PROGRAMA COMUNITARIO:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Sub Programa 04			
DEPARTAMENTO	PROGRAMA	OBJETIVOS	\$
Diversidad e Inclusión	Programa prevención consumo de alcohol y otras sustancias en jóvenes	Se busca, desde la Oficina de la Juventud, implementar un programa basado en evidencia orientado a la prevención del consumo problemático de alcohol y otras sustancias en jóvenes de la comuna, mediante estrategias socioeducativas y talleres participativos que fortalezcan habilidades para la vida, promoviendo además el uso saludable y significativo del tiempo libre a través de actividades culturales, deportivas y comunitarias acordes a sus intereses y necesidades. Además, se busca implementar un dispositivo ambulatorio para rehabilitación de casos con consumo medio y moderado.	170.000.000.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA VALENTINA PAZ RIVANO VILUGRÓN

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con doña Valentina Paz Rivano Vilugrón, informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N°358 de 19 de junio de 2026.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

La Sra. Jessica Núñez, Dirección Jurídica, presenta ante el Concejo dos propuestas de posible avenimiento en relación a dos causas laborales. La primera causa seguida ante el Primer Juzgado Laboral de Santiago dice relación con la demanda interpuesta por la Sra. Rivano Vilugrón, que comenzó a prestar servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario el 26 de febrero de 2024 y el 15 de abril de 2025 se le comunicó el cese de sus funciones a contar del 1 de mayo del año 2025. El 18 de julio del año 2025, doña Valentina, que se desempeñó a honorarios por un período de 1 año 2 meses y 5 días, dedujo demanda en contra de la municipalidad solicitando la declaración de la relación laboral, la nulidad del despido, el despido injustificado y el cobro de prestaciones laborales pendientes. Con su última remuneración, \$1.208.116, reclama indemnización sustitutiva de aviso previo, indemnización por años de servicio, indemnización recargo legal del 50%, feriado legal y proporcional, cotizaciones previsionales por todo el período trabajado y sanción derivada de la Ley Bustos. La cuantía del juicio asciende a un total de \$7.209.648.

El 3 de noviembre del año pasado se llevó a cabo la audiencia preparatoria, frustrándose la conciliación. En esa audiencia el tribunal propuso como avance de acuerdo los años de servicio, el 9 de junio las partes presentaron un escrito de avenimiento donde la municipalidad ofreció a pagar la suma única y total de \$1.208.116, lo que fue aprobado por el tribunal el 11 de junio de 2026, y el avenimiento se encuentra supeditado al acuerdo favorable del Concejo Municipal. La suma de \$1.208.116 equivale al 17% del monto total al que el municipio se expone a pagar en caso de una sentencia desfavorable. Se propone aprobar el avenimiento para que se cumpla la condición y quede a firme.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Plantea que le causó un poco de ruido esto porque el segundo caso, ambos eran funcionarios de la municipalidad a honorarios, ¿por qué dice que fue mal despedido y que no le avisaron con la anticipación debida? Porque a un honorario con 2 años en los tribunales no le va bien, no tiene la confianza legítima y en general no le debería ir bien, pero si está diciendo que fue mal despedido, que no le dieron el mes de anticipación...

La Sra. Núñez explica que fue despedido y se le avisó un mes antes, como indica el contrato de honorarios, pero tomando en consideración la jurisprudencia existente y la recomendación de la abogada se prefirió llegar a un avenimiento velando por los intereses de la municipalidad.

El Sr. Alcalde señala que, en general, esas demandas son todas idénticas, las personas cambian los nombres o las fechas no más, no es que de verdad estén aduciendo algunos de esos puntos, pero lamentablemente y como son tantos, los tribunales laborales hacen en eso como una pesca de arrastre, es como que unos sí y otros no, sin mucho criterio como para decir que en X caso sí se justificaba, por A, B o C.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Sostiene que la Contraloría cambió la jurisprudencia; de hecho, hubo una pelea entre los tribunales y la Contraloría. Esto de la confianza legítima está desde hace dos años, con Bermúdez era de 2 años y con Dorothy pasó a 5, y este es un caso de dos, la jurisprudencia giró...

La Sra. Núñez aclara que esto tiene que ver con honorarios, una persona que se desempeña a honorarios.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Alcalde indica que lo otro era contrata. Lo que pasa es que la confianza legítima era con respecto a la contrata, se asumía como planta después de dos años, era como el equivalente a que hubiese sido planta. Los honorarios no y todavía siguen siendo un problema, se lo ha escuchado a muchos Alcaldes, es parte de los reclamos hacia el Congreso o hacia Hacienda decir que están pagando costas laborales y que debiese modificarse la ley en ese aspecto. Porque en el caso municipal se permite contratar a honorarios y cuando terminan esas contrataciones a honorarios la inmensa mayoría deduce este tipo de acción legal. Pero no puede aplicarse la confianza legítima porque no era contrata sino que a honorarios y, en general, siempre sacan algo en los juicios. Entonces, para evitar llegar a un juicio que puede ser más costoso, se propone este avenimiento.

La Sra. Núñez destaca que este monto equivale al 17% de lo que podría costar en caso de existir una sentencia desfavorable al municipio.

El Sr. Alcalde reitera que la confianza legítima no es para honorarios, era solo para las personas a contrata.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Vota a favor, pero hay un punto en el que no está de acuerdo, el de la confianza legítima y los honorarios...

El Sr. Alcalde asegura que no hay confianza legítima en los honorarios.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende lo que dice el Alcalde, pero el Sr. Bermúdez es el que metió este problema en la administración pública, porque el estatuto administrativo es muy claro. Trabaja en una entidad pública y lo que se está haciendo hoy para evitar eso es tener contratos a honorarios hasta 18 meses, precisamente porque se transformó en una maquinaria de demandas para sacar recursos del Estado. Entiende la figura, pero desea dejar el punto que una medida que va a tener que considerar la municipalidad, independientemente que la actual Contralora ha vuelto a aplicar lo que dice el Estatuto Administrativo, es tener contratos a 18 meses porque, si no, esto no va a parar. Lo dice porque es Director de Departamento y les ha pasado esto, amargamente hay que decirles a las personas que ya cumplieron 18 meses que es mejor llegar hasta ahí no más para evitarse las demandas. Es una situación súper complicada, vota a favor pero son medidas que va a haber que tomar.

El Sr. Alcalde señala que los honorarios municipales son a un año, a veces menos, dependiendo del cometido, y le consta porque le toca firmarlos, es un alto gigantesco de papeles. Le queda muy claro que son anuales porque debe firmar 3 veces por cada persona además. Pero aún así, hay un problema de jurisprudencia de los tribunales laborales y la única fórmula para cambiarlo sería modificar la ley, algo que han solicitado al menos los municipios. Tienen estatuto administrativo, pero en otros aspectos los toman como si fueran Código del Trabajo, es una u otra, preferiría que todo fuera Código del Trabajo y si es así, es más estricto, se sabe cuáles son las reglas y cuál es la jurisprudencia, pero acá a veces se aplica una y a veces otra. La Contraloría estableció ese criterio de confianza legítima en dos años, que no era lo que se suponía con la contrata que por definición dice que es un año, pero hay personas que llevan a contrata un año durante 20 años. Hay ciertas lógicas propias de las plantas municipales y de la



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

flexibilidad del empleo público, desde hace mucho tiempo se requiere una modernización en ese sentido.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si han visto esto en las asociaciones de alcaldes para presionar por el cambio de la ley.

El Sr. Alcalde responde que sí, es uno de los clásicos reclamos de los Alcaldes y de manera súper transversal porque se han incrementado mucho los costos laborales y los ingresos municipales no van al mismo nivel que el aumento de los costos laborales. Sobre todo los municipios más pequeños no tienen un fondo al que puedan recurrir para pagar esas indemnizaciones, y una de las cosas que se habían propuesto era que los funcionarios públicos tuvieran una especie de indemnización por años de servicio, que sería bastante más lógico porque hay personas que efectivamente están 20 o 15 años. En el mundo del Código del Trabajo existe eso, pero en el mundo público no y entonces después hay que recurrir a incentivos al retiro con llamados, o a estas cosas que son una suerte de indemnización, pero sin su verdadero sentido.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Expresa que se abstiene en este caso.

Sometida a votación la Transacción Judicial con doña Valentina Paz Rivano Vilugrón, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstiene: Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N° 572: SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA VALENTINA PAZ RIVANO VILUGRÓN, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$1.208.116.- EN CAUSA RIT O-5199-2025, CARATULADA "RIVANO CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", TRAMITADA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA VALENTINA PAZ RIVANO VILUGRÓN RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD. CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA

3.9. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON FRANCO ANDRÉS BAHAMONDEZ MUÑOZ

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con don Franco Andrés Bahamondez Muñoz, informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N°359 de 19 de junio de 2026.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

La Sra. Jessica Núñez, Dirección Jurídica, informa que esta segunda causa dice relación con la demanda interpuesta por don Franco Andrés Bahamondez Muñoz, quien comenzó a prestar servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario en la Municipalidad de Providencia el 1 de febrero del año 2023. Con fecha 10 de diciembre de 2025 se le comunicó el cese de sus funciones y el 4 de febrero de 2026 don Franco, que se desempeñó a honorarios por un período de 2 años, 10 meses y 30 días dedujo demanda en contra de la municipalidad solicitando la declaración de la relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales pendientes. Con su última remuneración, 1.249.202, reclamó indemnización sustitutiva de aviso previo, indemnización por años de servicio, indemnización de recargo legal de un 50%, feriado legal y proporcional, cotizaciones previsionales por todo el período trabajado y sanción derivada de la Ley Bustos. La cuantía de este juicio asciende a un monto total de \$18.269.565. El 4 de junio de 2026 se llevó a cabo la audiencia preparatoria frustrándose la conciliación, en la misma audiencia el tribunal propuso como base de acuerdo \$3.500.000. El 15 de junio, las partes presentaron un escrito de avenimiento por la suma única y total de \$3.500.000, que fue aprobado por el tribunal el 17 de junio del año 2026. Este avenimiento se encuentra supeditado a la condición suspensiva que concite la obtención del acuerdo favorable del Concejo Municipal de Providencia, y el referido monto equivale al 19% de lo que el municipio se expone a pagar en caso de una sentencia desfavorable. Por tanto, en esta ocasión y al igual que en la otra propuesta, se propone aprobar el avenimiento para que se cumpla la condición y por ende quede a firme.

El Sr. Alcalde comenta que este caso es similar al anterior; de hecho, en el punto 4, en las bases del acuerdo, aparece la cuenta corriente en la que hay que pagar y el correo de confirmación es el nombre de la persona @soyhonorario.cl. Evidentemente, hay un sistema que se dedica a hacer este tipo de causas.

Sometida a votación la Transacción Judicial con don Franco Andrés Bahamondez Muñoz, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstiene: Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N° 573: SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON FRANCO ANDRÉS BAHAMONDEZ MUÑOZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$3.500.000 EN CAUSA RIT O-858-2026, CARATULADA "BAHAMONDEZ CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", TRAMITADA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DON FRANCO ANDRÉS BAHAMONDEZ MUÑOZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD. CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

3.10. RENOVACIÓN ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2026

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la renovación del Rol General de Patentes de Alcoholes correspondientes al segundo semestre de 2026, estudiada previamente por la Comisión de Alcoholes.

- Memorándum N°11.592 de 2 de julio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

Agrega que el Concejal Valenzuela reemplazará a la presidenta de la Comisión de Alcoholes.

La Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente, señala que en conformidad a lo establecido en la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la disposición del Artículo 65 letra O) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal pronunciarse sobre la renovación o no renovación fundada de dichas patentes, asegurando su cumplimiento con la normativa vigente. La renovación se realiza semestralmente en los meses de junio y diciembre de cada año, y constituye un proceso administrativo importante para el cumplimiento normativo. La planificación, fiscalización y seguimiento ha permitido desarrollar distintas estrategias de acción basadas en el control efectivo y mejoramiento de los procesos de renovación de las patentes de alcoholes incorporando a otras unidades con información relevante para el análisis.

A mayo de este año se presentan con 1.630 patentes en todas sus categorías, siendo las principales la Letra C, con 1.257; Letra A, depósito de bebidas alcohólicas, con 100; Letra F, establecimientos de expendio de cerveza o sidra de frutas, 59. El segundo semestre de 2025 no se renovaron 4 locales, correspondientes a 6 roles; el primer semestre de este año no se renovaron 20 roles, correspondientes a 10 locales. En este proceso se consideran las infracciones a la Ley 19.925, las infracciones al DL 3.063 (Rentas Municipales) y a las ordenanzas municipales (aseo, ruidos molestos, salubridad y uso de Bien Nacional de Uso Público), también las opiniones de las juntas vecinales y todo lo relacionado con el ámbito de fiscalización en los establecimientos con patentes de alcohol, además de los reclamos que ingresan a través de SoSafe, 1414, Fiscalización y Atención al Vecino.

Todas las juntas vecinales respondieron las consultas, salvo la Junta de Vecinos N°2-A y Junta de Vecinos N°6, a pesar de haber reforzado el procedimiento de apoyo con la Dirección de Desarrollo Comunitario. Agradece el apoyo del equipo territorial, que estuvo muy presente en todo momento con las juntas vecinales. Destaca que la Dirección de Comunicaciones hizo una gestión importante de correos masivos, que también agradece, al igual que el Departamento de Rentas.

El universo de 1.630 patentes disminuye en 30 por eliminación administrativa y de los 1.600 roles, 1.520 presentaron documentación (95%), una tasa altísima. Ahora presentan 1.416, el 88,5% porque todavía están revisando los documentos objetados que irán siendo presentados una vez estén conformes durante julio, además de 10 patentes nuevas otorgadas durante mayo y hoy. En resumen, hoy se presentan a renovación 1.426 roles de patentes de alcohol del semestre 2026-2, equivalentes a 770 establecimientos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

**CONSTITUCIÓN N°36 LOCAL 50 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24363 Y
RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24364**

Realizado el análisis de las infracciones a la ley de alcohol, reclamos y otros, trae 7 direcciones a ser consideradas por el Concejo. El primero es Margarita Beach, restaurante diurno y nocturno ubicado en Constitución N°36 Local 50, Patio Bellavista, U.V. 13, el dueño de las patentes es Inversiones Las Arenas Limitada, pero quien realiza la actividad es la razón comercial Grupo Gastronómico RJ SpA, acreditado mediante documentación tributaria y boletas. Adicionalmente, el local desarrolla actividades con características propias de un bar y centro de espectáculos, realizando show en vivo y presentaciones de DJ enfocadas en actividades recreativas y de entretenimiento sin contar con las patentes o autorizaciones correspondientes. Asimismo, se ha constatado que la mayoría de los clientes permanece principalmente consumiendo bebidas alcohólicas sin evidencia significativa de consumo de alimentos, situación que no se ajusta al giro autorizado de restaurante. El funcionamiento del establecimiento evidencia una operación orientada a un bar temático conocido como "El Templo del Despecho", cuya propuesta se centra en el canto, el desahogo emocional y la interpretación de baladas, música pop y éxitos románticos. Actualmente, como se señaló, las patentes de la dirección Constitución N°36 Local 50 se encuentran arrendadas a nombre de la razón social infraccionada: Grupo Gastronómico RJ SpA.

Este local tiene 12 infracciones: Inversiones Las Arenas tiene 6 infracciones, 5 a la Ley 19.925 (3 por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva, 2 condenadas y 1 en el Juzgado de Policía Local, que solicitó antecedentes por oficio); 1 por patente de alcohol impaga, condenada; 1 por ingerir alcohol sin consumir alimentos, citada con presentación de escrito; y 1 infracción al DL 3.063 sobre rentas municipales por no pago de patente municipal, condenada. Luego, el Grupo Gastronómico RJ SpA, cuyo arriendo se encuentra regularizado, tiene las otras 6 infracciones: 3 a la Ley 19.925 por no tener patente de alcohol, condenadas; más 3 infracciones al DL 3.063 por actividad comercial sin patente, también condenadas.

La Sra. Marcela Ortiz, Directora de Fiscalización, señala que cuando fiscalizan locales con patente comercial o de alcoholes verifican que cuenten con la patente respectiva, que estén siendo utilizadas de acuerdo al giro autorizado y que quien la está explotando sea el titular, es decir, que haya validado y regularizado ante la Dirección de Atención al Contribuyente el arriendo o traspaso de la patente. En ese local detectaron un uso de las patentes que van más allá de lo permitido a un restaurante diurno y nocturno porque encontraron DJ y show en vivo, de ahí las condenas de las citaciones, además de las que aún están en curso; además, también detectaron que había un tercero explotando la patente sin haber regularizado esa situación en el municipio. El ingerir alcohol sin consumir alimentos es bien discutido a veces, pero esa citación da claramente cuenta que no están ante un restaurante diurno y nocturno.

El Sr. Alcalde señala que hay una diferencia entre el infraccionado y el titular porque es como un local dentro del Patio Bellavista completo, da hacia afuera y por eso los reclamos por ruidos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

La Sra. Ortiz advierte que ese local no tiene reclamos ingresados, pero como le detectaron faltas quedó en seguimiento al igual que todos los otros locales en condiciones similares, sobre todo si están en lugares de alta concentración de público, como Bellavista o Barrio Italia. Presenta evidencias de cómo publicitan en redes sociales las actividades que desarrollan, además de los videos que ya fueron exhibidos en la Comisión de Alcoholes.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Indica que, analizados los antecedentes administrativos y las presentaciones efectuadas en la Comisión de Alcoholes, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol de restaurante diurno y restaurante nocturno del establecimiento de nombre de fantasía Margarita Beach, ubicado en calle Constitución N°36 Local 50, cuya titular es Inversiones Las Arenas Limitada, Rut N°99.507.730-2, atendido a un total de 12 infracciones.

Respecto de la titular de las patentes, Inversiones Las Arenas Limitada, se registran 6 infracciones, 5 de ellas a la Ley N°19.925 consistentes en 3 infracciones por mantener espectáculos en vivo sin contar con las patentes correspondientes, una por mantener la patente de alcohol impaga y una por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin consumir alimentos, además de una infracción al DL 3.063, sobre rentas municipales, por no pago de patente municipal. Asimismo, respecto del arrendatario que explota comercialmente el establecimiento, Grupo Gastronómico RJ SpA, se registran 6 infracciones, correspondientes a 3 infracciones a la Ley N°19.925 por desarrollar la actividad sin contar con patente de alcohol y 3 infracciones al DL 3.063 por ejercer actividad comercial sin patente municipal.

El Sr. Alcalde pone en votación la no renovación del local ubicado en Constitución N°36 Local N°50, nombre de fantasía Margarita Beach.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con todo lo que se ha informado.

El Sr. Alcalde señala que conforme a los antecedentes presentados en la Comisión de Alcoholes como así también aquí, en el Concejo, más lo que ha leído el Concejal Valenzuela, aprueba la no renovación.

Sometida a votación la no renovación de la patente de calle Constitución N°36 Local 50 - Restaurante Diurno - Rol N°4-24363 y Restaurante Nocturno - Rol N°4-24364, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°574: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL CORRESPONDIENTES A LOS ROLES N°4-24363 (RESTAURANTE DIURNO) Y N°4-24364 (RESTAURANTE NOCTURNO), DEL ESTABLECIMIENTO DE NOMBRE DE FANTASÍA "MARGARITA BEACH", UBICADO EN CONSTITUCIÓN N°36, LOCAL 50, CUYA TITULAR ES INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, RUT N°99.507.730-2.

EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN QUE, SI BIEN LAS PATENTES SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO ES DESARROLLADA EFECTIVAMENTE POR GRUPO GASTRONÓMICO RJ SPA, RUT N°77.753.818-7, CIRCUNSTANCIA ACREDITADA MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN TRIBUTARIA PRESENTADA Y LAS BOLETAS EMITIDAS. ASIMISMO, SE TUVO PRESENTE QUE EL ESTABLECIMIENTO DESARROLLA ACTIVIDADES CON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN BAR Y CENTRO DE ESPECTÁCULOS, REALIZANDO SHOWS EN VIVO Y PRESENTACIONES DE DJ ENFOCADAS EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO, SIN CONTAR CON LAS PATENTES O AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES. LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CONSTATÓ QUE LA MAYOR PARTE DE LOS CLIENTES PERMANECE PRINCIPALMENTE CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIN EVIDENCIA SIGNIFICATIVA DE CONSUMO DE ALIMENTOS, SITUACIÓN QUE NO SE AJUSTA AL GIRO AUTORIZADO DE RESTAURANTE; Y QUE SU FUNCIONAMIENTO EVIDENCIA UNA OPERACIÓN ORIENTADA A UN BAR TEMÁTICO CONOCIDO COMO "EL TEMPLO DEL DESPECHO".

ASIMISMO, SE TUVO PRESENTE QUE RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CONSTAN DOCE (12) INFRACCIONES. EN CUANTO A LA TITULAR DE LAS PATENTES, INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, CONSTAN SEIS (6) INFRACCIONES, CINCO (5) DE ELLAS A LA LEY N°19.925, CONSISTENTES EN TRES (3) POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN CONTAR CON LA PATENTE CORRESPONDIENTE, DOS (2) DE ELLAS CON SENTENCIA CONDENATORIA Y UNA (1) RESPECTO DE LA CUAL EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL SOLICITÓ ANTECEDENTES POR OFICIO; UNA (1) POR MANTENER LA PATENTE DE ALCOHOL IMPAGA, CON SENTENCIA CONDENATORIA; Y UNA (1) POR PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN CONSUMIR ALIMENTOS, AÚN SIN SENTENCIA PERO CON CITACIÓN. ASIMISMO, REGISTRA UNA (1) INFRACCIÓN AL DECRETO LEY N°3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES, POR NO PAGO DE PATENTE MUNICIPAL, CON SENTENCIA CONDENATORIA.

POR SU PARTE, QUIEN EXPLOTA COMERCIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO, GRUPO GASTRONÓMICO RJ SPA, CONSTAN SEIS (6) INFRACCIONES, CORRESPONDIENTES A TRES (3) INFRACCIONES A LA LEY N°19.925 POR DESARROLLAR LA ACTIVIDAD SIN CONTAR CON LA CORRESPONDIENTE PATENTE DE ALCOHOL, TODAS CON SENTENCIA



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

CONDENATORIA, Y TRES (3) INFRACCIONES AL DECRETO LEY N° 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES, POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL, TODAS CON SENTENCIA CONDENATORIA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONSTITUCIÓN N°44 LOCAL 51 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-2018 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-2019

La Sra. Fernández presenta a continuación al mismo contribuyente y titular, Inversiones Las Arenas SpA, en este caso en Constitución N°44, con el mismo comportamiento; es El Templo del Despecho, Local 51, es el local que está continuo y que aún no regulariza el arriendo de las patentes a la razón social. Tiene 4 infracciones al Grupo Gastronómico RJ SpA, 2 a la Ley 19.925 por no tener patentes de alcohol, condenadas, y 2 al DL 3.063 sobre rentas municipales por tener actividad comercial sin patente, también condenadas. Es exactamente la misma evidencia, los locales están unidos, siendo que no debieran estarlo.

El Sr. Alcalde agrega que son los mismos fundamentos del anterior, son dos locales contiguos abiertos en el interior, pero por fuera son dos locales, con numeración distinta.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Señala que analizados los antecedentes administrativos y las presentaciones efectuadas en la Comisión de Alcoholes, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol de restaurante diurno y restaurante nocturno del establecimiento de nombre de fantasía Margarita Beach, ubicado en calle Constitución N°44 Local 51, cuya titular es Inversiones Las Arenas Limitada, Rut N°99.507.730-2, atendido a la existencia de 4 infracciones cursadas al arrendatario que explota comercialmente el local, Grupo Gastronómico RJ SpA, correspondiendo 2 de ellas a la Ley N°19.925, por desarrollar la actividad sin contar con las correspondientes patentes de alcohol, más 2 infracciones al DL 3.063, por ejercer actividad comercial sin la correspondiente patente municipal.

El Sr. Alcalde pone en votación la no renovación del local ubicado en Constitución N°44 Local N°51.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación, dados los antecedentes presentados por el Concejal Valenzuela.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con todos los antecedentes entregados.

El Sr. Alcalde indica que por la misma fundamentación del local N°1, dado que son los mismos, aprueba la no renovación.

Sometida a votación la no renovación de la patente de calle Constitución N° 44 Local 51 - Restaurante Diurno - Rol N° 4-2018 y Restaurante Nocturno - Rol N° 4-2019, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°575: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL CORRESPONDIENTES A LOS ROLES N° 4-2018 (RESTAURANTE DIURNO) Y N° 4-2019 (RESTAURANTE NOCTURNO), DEL ESTABLECIMIENTO DE NOMBRE DE FANTASÍA "MARGARITA BEACH", UBICADO EN CONSTITUCIÓN N° 44 LOCAL 51, CUYA TITULAR ES INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, RUT N° 99.507.730-2.

EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN QUE, SI BIEN LAS PATENTES SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO ES DESARROLLADA EFECTIVAMENTE POR GRUPO GASTRONÓMICO RJ SPA, RUT N° 77.753.818-7, CIRCUNSTANCIA ACREDITADA MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN TRIBUTARIA PRESENTADA Y LAS BOLETAS EMITIDAS. ASIMISMO, SE TUVO PRESENTE QUE EL ESTABLECIMIENTO DESARROLLA ACTIVIDADES CON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN BAR Y CENTRO DE ESPECTÁCULOS, REALIZANDO SHOWS EN VIVO Y PRESENTACIONES DE DJ ENFOCADAS EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO, SIN CONTAR CON LAS PATENTES O AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES. LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CONSTATÓ QUE LA MAYOR PARTE DE LOS CLIENTES PERMANECE PRINCIPALMENTE CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIN EVIDENCIA SIGNIFICATIVA DE CONSUMO DE ALIMENTOS, SITUACIÓN QUE NO SE AJUSTA AL GIRO AUTORIZADO DE RESTAURANTE; Y QUE SU FUNCIONAMIENTO EVIDENCIA UNA OPERACIÓN ORIENTADA A UN BAR TEMÁTICO CONOCIDO COMO "EL TEMPLO DEL DESPECHO".

ASIMISMO, SE TUVO PRESENTE QUE RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CONSTITUCIÓN N° 44 LOCAL N° 51, CONSTAN CUATRO (4) INFRACCIONES, TODAS ELLAS CORRESPONDIENTES A QUIÉN EXPLOTA COMERCIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO, GRUPO GASTRONÓMICO RJ SPA, CONSISTENTES EN DOS (2) INFRACCIONES A LA LEY N° 19.925 POR DESARROLLAR LA ACTIVIDAD SIN CONTAR CON LA CORRESPONDIENTE PATENTE DE ALCOHOL, AMBAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, Y DOS (2) INFRACCIONES AL DECRETO LEY N° 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES, POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL, AMBAS CON SENTENCIA CONDENATORIA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONSTITUCIÓN N°74 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24784 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-24783

La Sra. Fernández informa que el siguiente local, Burdel, tiene patente de restaurante diurno y nocturno y dentro de las observaciones se señala que a pesar de las múltiples fiscalizaciones y citaciones cursadas, el contribuyente nunca ajustó su comportamiento a la normativa correspondiente realizando espectáculos en vivo y café concert, así como permitiendo el consumo de alcohol sin mantener alimentos preparados. El funcionamiento de este local presenta una propuesta diferente al de un restaurante puesto que realiza espectáculos y shows en vivo, la cartelera principal son los shows en vivo protagonizados por destacadas figuras del transformismo local, espectáculos que combinan números artísticos, humor y dinámicas que integran constantemente al público; también tiene noches de karaoke y concursos, ofrece días específicos de karaoke animados por artistas de la escena, además de actividades lúdicas como bingos con premios. El local tiene 5 infracciones a la Ley 19.925, 3 por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva, las 3 condenadas y pagadas, más 2 por ingesta de alcohol sin consumo de alimentos, también condenadas y con multas pagadas, una de las infracciones fue cursada por Carabineros de Chile.

La Sra. Ortiz afirma que en este local, al igual que en el caso anterior, constataron que las patentes están siendo utilizadas de una forma que no corresponde al giro. Mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva e ingerir alcohol sin consumir alimentos demuestra claramente que está por sobre lo que es una patente de restaurante diurno y nocturno, y puede inducir a la competencia a imitar el comportamiento, por lo que es indispensable sancionar la conducta y abrir un procedimiento para que el locatario pueda defenderse y hacer sus descargos. El inspector da cuenta de que hay algo que en su opinión está fuera del marco legal y ahí se abre el procedimiento para que puedan hacer los descargos. Las 5 citaciones están con condena y fueron pagadas. Cuando los fiscalizadores detectan un local donde las personas se paran a bailar de forma espontánea es distinto a encontrarse continuamente con una cartelera, en este último caso no es un restaurante diurno y nocturno sino que alguien está promocionando eventos, karaoke, DJ, excediendo lo que tiene autorizado.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

En relación a Inversiones Promotiva SpA, rol 4-24784 restaurante diurno y rol 4-24783 restaurante nocturno, analizados los antecedentes administrativos y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol de restaurante diurno y restaurante nocturno del establecimiento de nombre de fantasía Burdel, ubicado en calle Constitución N°74, cuya titular es Inversiones Promotiva SpA, Rut N°78.136.863-6, atendido a la existencia de 5 infracciones a la Ley N°19.925, consistentes en 3 infracciones por mantener espectáculos en vivo sin contar con las patentes correspondientes y 2 infracciones por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin el consumo de alimentos preparados, una de las cuales fue cursada por Carabineros de Chile.

El Sr. Alcalde pone en votación la no renovación del local antes mencionado.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con todas las informaciones entregadas al respecto.

El Sr. Alcalde plantea que, conforme a los antecedentes expresados por Fiscalización y Rentas, más los mencionados por el Concejal Valenzuela, aprueba la no renovación.

Sometida a votación la no renovación de la patente de calle Constitución N°74 - Restaurante Diurno - Rol N°4-24784 y Restaurante Nocturno - Rol N°4-24783

ACUERDO N°576: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL CORRESPONDIENTES A LOS ROLES N°4-24784 (RESTAURANTE DIURNO) Y N°4-24783 (RESTAURANTE NOCTURNO), DEL ESTABLECIMIENTO DE NOMBRE DE FANTASÍA "BURDEL", UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN N°74, CUYA TITULAR ES INVERSIONES PROMOTIVA SPA, RUT N°78.136.863-6.

EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN QUE, PESE A LAS MÚLTIPLES FISCALIZACIONES Y A LAS CITACIONES CURSADAS, EL CONTRIBUYENTE NO HA AJUSTADO SU COMPORTAMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE, REALIZANDO ESPECTÁCULOS EN VIVO Y CAFÉ CONCERT, ASÍ COMO PERMITIENDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN MANTENER ALIMENTOS PREPARADOS. ASIMISMO, SE TUVO PRESENTE QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PRESENTA UNA PROPUESTA DISTINTA A LA DE UN RESTAURANTE, DESARROLLANDO ESPECTÁCULOS Y SHOWS EN VIVO PROTAGONIZADOS POR FIGURAS DEL TRANSFORMISMO, QUE COMBINAN NÚMEROS ARTÍSTICOS, HUMOR Y DINÁMICAS DE INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, ADEMÁS DE NOCHES DE KARAOKE ANIMADAS POR ARTISTAS Y OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, COMO CONCURSOS Y BINGOS CON PREMIOS.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

ASIMISMO, RESPECTO DE LA TITULAR DE LAS PATENTES, INVERSIONES PROMOTIVA SPA, CONSTAN CINCO (5) INFRACCIONES A LA LEY N° 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONSISTENTES EN TRES (3) INFRACCIONES POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN CONTAR CON LA PATENTE CORRESPONDIENTE, TODAS CON SENTENCIA CONDENATORIA Y MULTAS PAGADAS, Y DOS (2) INFRACCIONES POR PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN MANTENER ALIMENTOS PREPARADOS, AMBAS CON SENTENCIA CONDENATORIA Y MULTAS PAGADAS, UNA DE LAS CUALES FUE CURSADA POR CARABINEROS DE CHILE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

GIRARDI N° 1286 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-24720 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-24719

La Sra. Fernández comunica que el local Alicia Casa Bar cuenta con patente de restaurante diurno y nocturno, y funciona bajo la modalidad de bar-restobar ofreciendo cartelera de eventos con música de bandas en vivo, sets de DJ y eventos conceptuales. Es una plataforma para lanzamientos de álbumes y presentaciones íntimas de artistas chilenos. Se presenta con 6 infracciones, 5 a la Ley 19.925 (dos por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva, una inicialmente condenada con solicitud de antecedentes por parte del Juzgado de Policía Local, una por ingerir alcohol sin consumir alimentos, una por patente de alcohol impaga, y una por estorbar o impedir la labor fiscalizadora, todas ellas condenadas) y 1 infracción a la ordenanza municipal por no pago de permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, condenada y con multa pagada, más 12 reclamos de 4 reclamantes diferentes.

La Sra. Ortiz destaca que este local es uno de los que presentan requerimientos, 12 de 4 reclamantes distintos, y que en la fiscalización se constata el consumo de alcohol sin consumir alimentos, lo que escapa a la patente de restaurante diurno y nocturno. Existe también una condena por estorbar o impedir la labor fiscalizadora, una infracción grave, mantener espectáculo en vivo sin patente y no pago del permiso de Bien Nacional de Uso Público. Es importante ver el tipo de publicidad que utiliza el local, donde queda de manifiesto que actúa como centro de eventos, que hay shows en vivo y DJ, y en cuanto al consumo de alcohol, barra libre, lo que es difícil de considerar en un restaurante diurno y nocturno.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

En relación a Cómeme Servicios Gastronómicos SpA, rol 4-24720 restaurante diurno y rol 4-24719 restaurante nocturno, analizados los antecedentes administrativos y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de las patentes de alcohol de restaurante diurno y restaurante nocturno del establecimiento de nombre de fantasía Alicia Casa Bar, ubicado en calle Girardi N°1286, cuya titular es Cómeme Servicios Gastronómicos SpA, Rut N°77.359.918-1, atendido a la existencia de 5 infracciones a la Ley N°19.925, consistentes en dos infracciones por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin el consumo de alimentos preparados, una infracción por mantener espectáculos en vivo sin contar con la patente correspondiente, una infracción por mantener la patente de alcohol impaga y una infracción por estorbar o impedir la labor fiscalizadora, registrándose además una infracción a la ordenanza municipal por no pago del permiso de ocupación de BNUP. Asimismo, consta la existencia de 12 reclamos formulados por 4 reclamantes distintos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Alcalde pone en votación la no renovación del local ubicado en Girardi 1286.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Con los datos presentados, aprueba la no renovación.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con toda la información entregada.

El Sr. Alcalde indica que conforme a la evidencia presentada por Patentes y Fiscalización, también por lo expuesto por el Concejal Valenzuela, aprueba la no renovación.

Sometida a votación la no renovación de la patente de calle Girardi N°1286 - Restaurante Diurno - Rol N°4-24720 y Restaurante Nocturno - Rol N°4-24719, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°577: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL CORRESPONDIENTES A LOS ROLES N°4-24720 (RESTAURANTE DIURNO) Y N°4-24719 (RESTAURANTE NOCTURNO), DEL ESTABLECIMIENTO DE NOMBRE DE FANTASÍA "ALICIA CASA BAR", UBICADO EN CALLE GIRARDI N°1286, CUYA TITULAR ES COMEME SERVICIOS GASTRONÓMICOS SPA, RUT N°77.359.918-1.

EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN QUE EL ESTABLECIMIENTO FUNCIONA BAJO LA MODALIDAD DE BAR/RESTOBAR, OFRECIENDO UNA CARTELERA DE EVENTOS CON MÚSICA DE BANDAS EN VIVO, PRESENTACIONES DE DJ, EVENTOS TEMÁTICOS, SIENDO UNA PLATAFORMA PARA LANZAMIENTOS DE ÁLBUMES Y PRESENTACIONES DE ARTISTAS. ASIMISMO, SE TUVO PRESENTE LA EXISTENCIA DE DOCE (12) RECLAMOS FORMULADOS POR CUATRO (4) RECLAMANTES DISTINTOS.

ADICIONALMENTE, SE TUVO A LA VISTA QUE EXISTEN SEIS (6) INFRACCIONES, CINCO (5) DE ELLAS A LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

CONSISTENTES EN DOS (2) INFRACCIONES POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN CONTAR CON LA PATENTE CORRESPONDIENTE, UNA DE LAS CUALES FUE OBJETO DE SENTENCIA CONDENATORIA, ENCONTRÁNDOSE ACTUALMENTE CON SOLICITUD DE ANTECEDENTES POR PARTE DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, Y LA OTRA RESPECTO DE LA CUAL EL TRIBUNAL SOLICITÓ ANTECEDENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE MEDIANTE OFICIO; UNA (1) INFRACCIÓN POR MANTENER LA PATENTE DE ALCOHOL IMPAGA, CON SENTENCIA CONDENATORIA; UNA (1) INFRACCIÓN POR PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN CONSUMIR ALIMENTOS, CON SENTENCIA CONDENATORIA; Y UNA (1) INFRACCIÓN POR ESTORBAR O IMPEDIR LA LABOR FISCALIZADORA, CON SENTENCIA CONDENATORIA. ASIMISMO, REGISTRA UNA (1) INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, POR NO PAGO DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE BNUP, CON SENTENCIA CONDENATORIA Y MULTA PAGADA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

AVDA. PROVIDENCIA N°1378 LOCAL 5 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-1957, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-1958 Y EXPENDIO DE CERVEZA - ROL N°4-206

La Sra. Fernández informa que el local Rey de las Micheladas cuenta con tres patentes de alcoholes: restaurante diurno, nocturno y expendio de cerveza. Las infracciones fueron cursadas a la razón social que explotaba las patentes, distinta a la del titular, en ese momento Rap Desarrollos S.A., pero actualmente las patentes se encuentran a nombre de la razón social infraccionada, Restaurante Pedro de Valdivia SpA. Se presenta con 11 infracciones en total: 5 a la Ley 9.925 por no tener patente de alcohol, 3 condenadas y 2 absueltas; 5 al DL 3.063 por actividad comercial sin patente, también 3 condenadas y 2 absueltas; una infracción a la ordenanza comunal sobre publicidad y propaganda, condenada.

La Sra. Ortiz comenta que uno de los primeros antecedentes que solicita el inspector al llegar al local es la patente, para verificar si la tiene y si la está explotando la persona que emite las boletas. En este local, desde enero a mayo se cursaron varias citaciones porque la persona que lo estaba explotando no era el titular, se cursan en paralelo las citaciones por no mantener patente de alcohol y actividad comercial sin patente. Las dos primeras fueron absueltas, el tribunal puede tomar esas decisiones, y las demás fueron todas condenadas, hasta las de 28 de mayo, que fueron absueltas porque el locatario expuso que su situación ya estaba regularizada en el municipio. Eso puede pasar, los locales deben entender que eso debe estar regularizado porque, si no, se da una actividad comercial sin patente. Existe un antecedente adicional, el local no mantiene reclamos, sin perjuicio de lo cual se solicitó una medición de ruidos el 3 de junio y el 16 de junio derivaron un oficio a la Superintendencia del Medio Ambiente porque la medición excedía los decibeles permitidos.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

En relación a Restaurante Pedro de Valdivia SpA, rol 4-1957 restaurante diurno y rol 4-1958 restaurante nocturno, rol 4-206 expendio de cervezas, analizados los antecedentes administrativos y las presentaciones efectuadas, se aprueba la no renovación de las patentes de alcohol de restaurante diurno, restaurante nocturno y expendio de cervezas del establecimiento de nombre de fantasía Rey de las Micheladas, ubicado en Avenida Providencia N°1378 Local N°5, cuyo titular es Restaurante Pedro de Valdivia SpA,



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

Rut N°78.042.562-8, atendido a 11 infracciones, de las cuales 5 son a la Ley N°19.925, por desarrollar la actividad sin contar con la correspondiente patente de alcohol, más 5 infracciones al DL 3.063 por ejercer actividad comercial sin patente municipal, a lo que se suma una infracción a la ordenanza comunal sobre publicidad y propaganda por mantener publicidad o propaganda sin autorización municipal.

El Sr. Alcalde pone en votación la no renovación del local ubicado en Avenida Providencia N°1378 Local N°5.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con toda la información entregada.

El Sr. Alcalde señala que, conforme a los antecedentes presentados por Fiscalización y Patentes, más lo que ha expresado el Concejal Valenzuela, aprueba la no renovación.

Sometida a votación la no renovación de la patente de Avda. Providencia N° 1378 Local 5 - Restaurante Diurno - Rol N° 4-1957, Restaurante Nocturno - Rol N° 4-1958 y Expendio De Cerveza - Rol N° 4-206, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°578: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL CORRESPONDIENTES A LOS ROLES N°4-1957 (RESTAURANTE DIURNO), N°4-1958 (RESTAURANTE NOCTURNO) Y N°4-206 (EXPENDIO DE CERVEZA) DEL ESTABLECIMIENTO DE NOMBRE DE FANTASÍA "REY DE LAS MICHELADAS", UBICADO EN AVENIDA PROVIDENCIA N° 1378, LOCAL 5, CUYA TITULAR ES RESTAURANTE PEDRO DE VALDIVIA SPA, RUT N° 78.042.562-8.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN LAS INFRACCIONES CURSADAS A LA SOCIEDAD QUE EXPLOTA LA PATENTE COMERCIAL Y LAS PATENTES DE ALCOHOLES, RESTAURANTE PEDRO DE VALDIVIA SPA, LA QUE AL MOMENTO DE LAS INFRACCIONES ERA DISTINTA DE LA TITULAR REGISTRAL DE LAS PATENTES (RAP DESARROLLOS S.A.). ASIMISMO, SE TUVO PRESENTE QUE ACTUALMENTE LAS PATENTES SE ENCUENTRAN INSCRITAS A NOMBRE DE RESTAURANTE PEDRO DE VALDIVIA SPA.

RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CONSTAN ONCE (11) INFRACCIONES, DE LAS CUALES CINCO (5) CORRESPONDEN A LA LEY N°19.925, POR DESARROLLAR LA ACTIVIDAD SIN CONTAR CON LA CORRESPONDIENTE PATENTE DE ALCOHOL, REGISTRÁNDOSE TRES (3) SENTENCIAS CONDENATORIAS Y DOS (2) SENTENCIAS ABSOLUTORIAS; CINCO (5) CORRESPONDEN AL DECRETO LEY N°3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES, POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL, REGISTRÁNDOSE IGUALMENTE TRES (3) SENTENCIAS CONDENATORIAS Y DOS (2) SENTENCIAS ABSOLUTORIAS; Y UNA (1) INFRACCIÓN A LA ORDENANZA COMUNAL SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE LA COMUNA, POR MANTENER PUBLICIDAD O PROPAGANDA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CON SENTENCIA CONDENATORIA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

GENERAL BUSTAMANTE N° 128 B - DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS - ROL N° 4-270

La Sra. Fernández señala que la siguiente presentación corresponde a un depósito de bebidas alcohólicas, Botillería Bustamante, cuya razón social es Inmobiliaria Calfu. Se trata de una patente arrendada a la razón social Botillería del Parque Bustamante SpA. Respecto del local, constan denuncias por distintos medios de la existencia de reclamos reiterados de vecinos y usuarios del sector que han manifestado preocupación por diversas externalidades, especialmente en horario nocturno. El local se encuentra inserto en una comunidad de edificios por donde transitan vecinos, niños, adultos mayores y usuarios del sector. Al momento de realizar la fiscalización, los inspectores encontraron permanencia de personas en el exterior e ingreso del local bajo los efectos de alcohol, presencia de grupos en el acceso del establecimiento y espacios comunes, consumo de bebidas alcohólicas en las inmediaciones, afectación a la tranquilidad del entorno residencial y peatonal, percepción de inseguridad por parte de los vecinos y transeúntes, y uso del frontis del local como punto de reunión, generando molestias.

Se presenta con 3 infracciones a la Ley 19.925, dos por expender alcohol a personas en estado de ebriedad, condenadas, y una por no mantener el rótulo de ley de alcoholes, infracción que fue cursada por Carabineros de Chile. Como otros antecedentes están las opiniones desfavorables de las Juntas de Vecinos 16 y 16-A.

La Sra. Ortiz comenta que en el entorno del Parque Bustamante se da una serie de situaciones y a Fiscalización le consta que ese local comete muchas faltas, no todas sancionables, pero en dos días distintos constataron que claramente expende alcohol a personas en manifiesto estado de ebriedad. Esas sanciones podrían estar condenadas, las multas pagadas y no ir más allá, pero al menos pueden decir que ese local fomenta la sensación de inseguridad, en la Comisión de Alcoholes mostraron la existencia de riñas, aglomeración de personas, poca luminosidad y que la gente se pone a tomar fuera de la botillería. Todo eso redundo en las denuncias de los vecinos y no solo formales, también en matinales televisivos y medios de comunicación, demostrando su desesperanza por el sector en ese sentido. Son responsables en señalar que este local, al menos, fomenta la percepción de inseguridad y, de hecho, un informe situacional de Carabineros demuestra



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

también su preocupación por el sector, que establece la ubicación del local y en el punto F indica lo siguiente: *"En los alrededores de este local existe consumo de alcohol en la vía pública y delitos por droga"*; G: *"Se recomienda que se adopten las medidas necesarias para bajar los índices delictuales e incivildades que se generan en el sector"*. Todo eso se expuso en la Comisión de Alcoholes, ahí se generan situaciones complejas para los vecinos, en el primer video se aprecian riñas en el exterior, eso va afectando el entorno, sobre todo del parque y de la comunidad en la que viven muchas personas.

La Sra. Ortiz destaca que los vecinos están constantemente denunciando esas situaciones a través de distintos medios, Fiscalización no logra detectarlas todas las veces que se generan, es difícil actuar con los locales que tienen ese tipo de patente, pero se están produciendo incivildades muy cercanas al local y, claramente, fomentadas por el tipo de establecimiento.

El Sr. Alcalde sostiene que una primera señal que es un lugar peligroso es que atiende con la cortina cerrada y eso genera en el entorno problemas permanentes reclamados por los vecinos, en cuanto a que quienes consumen orinan en el jardín del edificio y la circulación permanente genera una gran sensación de inseguridad a los vecinos que residen en el mismo espacio y la misma institución de Carabineros ha dicho que a partir de esto se origina una serie de problemas en el entorno.

La Sra. Ortiz comenta que en el video que grabaron los fiscalizadores al momento de cursar una de las citaciones se ve una persona con una botella en la mano comprando más alcohol.

El Sr. Alcalde señala que además está la denuncia que aparece en un medio de comunicación en cuanto a que estarían vendiendo alcohol a menores de edad, lo que hay que ratificar.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

En relación a Inmobiliaria Calfu SpA, rol 4-270, depósito de bebidas alcohólicas, analizados los antecedentes administrativos y las presentaciones efectuadas, se rechaza la renovación de la patente de alcohol de depósito de bebidas alcohólicas correspondiente al establecimiento de nombre de fantasía Botillería Bustamante, ubicado en General Bustamante N°128 letra B, cuya titular es Inmobiliaria Calfu SpA, Rut N°76.138.743-K, atendida la existencia de 3 infracciones a la Ley N°19.925, dos por expender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad y una infracción por no mantener el rótulo exterior de alcoholes, cursada por Carabineros de Chile. Asimismo, consta la opinión desfavorable de las Juntas de Vecinos N°16 y N°16-A.

El Sr. Alcalde pone en votación la no renovación del local ubicado en Bustamante N°128-B.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación por todos los antecedentes expuestos.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación. Agrega que mientras presidió la Comisión de Seguridad fue en tres oportunidades a comprobar esa situación que evidenció la importancia de fiscalizar también las botillerías, que lamentablemente muchas veces no se comportan como un buen vecino. Felicita a los equipos por el trabajo realizado.

El Sr. Alcalde indica que, conforme a los antecedentes expuestos, aprueba la no renovación.

Sometida a votación la no renovación de la patente de General Bustamante N°128 B - Depósito de Bebidas Alcohólicas - Rol N°4-270, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 579: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOL CORRESPONDIENTE AL ROL N°4-270, CATEGORÍA A) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEL ESTABLECIMIENTO DE NOMBRE DE FANTASÍA "BOTILLERÍA BUSTAMANTE", UBICADO EN GENERAL BUSTAMANTE N°128 B, CUYA TITULAR ES INMOBILIARIA CALFU SPA, RUT N°76.138.743-K. LA PATENTE SE ENCUENTRA ARRENDADA A BOTILLERÍA DEL PARQUE BUSTAMANTE SPA, RUT N°78.087.336-1.

EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR DISTINTOS MEDIOS QUE DAN CUENTA DE RECLAMOS REITERADOS DE VECINOS Y USUARIOS DEL SECTOR, QUIENES HAN MANIFESTADO PREOCUPACIÓN POR LAS EXTERNALIDADES GENERADAS, ESPECIALMENTE EN HORARIO NOCTURNO. EN PARTICULAR, SE CONSIDERÓ LA PERMANENCIA DE PERSONAS EN EL EXTERIOR DEL LOCAL Y EL INGRESO DE PERSONAS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL; LA PRESENCIA DE GRUPOS EN EL ACCESO DEL ESTABLECIMIENTO Y EN ESPACIOS COMUNES; EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS INMEDIACIONES; LA AFECTACIÓN DE LA TRANQUILIDAD DEL ENTORNO RESIDENCIAL Y PEATONAL; LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD POR PARTE DE VECINOS Y TRANSEÚNTES; Y LA UTILIZACIÓN DEL FRONTIS DEL LOCAL COMO PUNTO DE REUNIÓN, GENERANDO MOLESTIAS. TODO ELLO, TENIENDO A LA VISTA QUE EL LOCAL SE ENCUENTRA INSERTO EN UNA COMUNIDAD DE EDIFICIOS DONDE TRANSITAN VECINOS, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES. ASIMISMO, EL CONCEJO TUVO PRESENTE LA OPINIÓN DESFAVORABLE DE LAS JUNTAS DE VECINOS N°16 Y N°16-A.

EN CUANTO A LAS INFRACCIONES, CONSTAN TRES (3) INFRACCIONES A LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONSISTENTES EN DOS (2) POR EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD, AMBAS CON



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

SENTENCIA CONDENATORIA, Y UNA (1) POR NO MANTENER EL RÓTULO EXTERIOR EXIGIDO POR LA LEY DE ALCOHOLES, TAMBIÉN CON SENTENCIA CONDENATORIA, INFRACCIÓN QUE FUE CURSADA POR CARABINEROS DE CHILE.

ASIMISMO, EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LAS JUNTAS DE VECINOS N°16 Y N°16-A, LAS QUE DAN CUENTA DE REITERADOS RECLAMOS POR LAS EXTERNALIDADES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, ENTRE ELLAS LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES DEL EDIFICIO POR CLIENTES DEL LOCAL; CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS EN SUS INMEDIACIONES; UTILIZACIÓN DE ÁREAS COMUNES Y ESTACIONAMIENTOS COMO SERVICIOS HIGIÉNICOS; PELEAS, AMENAZAS Y AGRESIONES A RESIDENTES Y CONSERJES; RAYADOS Y DAÑOS EN EL INMUEBLE; OBSTACULIZACIÓN DE LOS ACCESOS AL EDIFICIO; Y UNA PERSISTENTE AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DEL SECTOR, SOLICITANDO EXPRESAMENTE LA NO RENOVACIÓN DE LA PATENTE.

FINALMENTE, EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE EL INFORME SITUACIONAL ELABORADO POR LA 19° COMISARÍA DE CARABINEROS DE CHILE RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO, EN EL CUAL CONSTA QUE ÉSTE SE EMPLAZA EN UN SECTOR RESIDENCIAL DE ALTA AFLUENCIA PEATONAL, INSERTO EN UN ENTORNO QUE, EN UN RADIO DE 200 METROS, REGISTRÓ UN AUMENTO DEL 43% DE LOS DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL EN LO QUE VA DEL AÑO 2026. ASIMISMO, DICHO INFORME DA CUENTA DE LA LABOR DESARROLLADA POR CARABINEROS DE CHILE EN EL SECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL ESTABLECIMIENTO, SEÑALANDO QUE EN EL LUGAR DESTACA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA. EN ESE CONTEXTO, DURANTE EL PERÍODO ENERO-ABRIL DE 2026 SE REALIZARON 79 CONTROLES PREVENTIVOS DE IDENTIDAD, ADEMÁS 37 PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, 10 INFRACCIONES POR COMERCIO AMBULANTE Y 2 INFRACCIONES DE TRÁNSITO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

GENERAL FLORES N°51 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-23852 Y RESTAURANTE NOCTURNO ROL N°4-23853

La Sra. Fernández comunica que el próximo locatario se presenta con patente de restaurante diurno y nocturno, que el 5 de mayo se fiscalizó por reclamo por ruidos molestos tanto por música y como por conversaciones a alta voz provenientes del local. Al entrevistar al encargado del local, presenta patentes bajo la razón social Grupo Tasty SpA, y al seguir fiscalizando el recinto se constató una cafetería fusionada con el restaurant que presenta una patente comercial con el mismo rol anterior, a nombre de inversiones Kome Ltda, verificando que la solicitud de cambio de dueño se encuentra rechazada y que las patentes se habían adulterado. El local fue clausurado bajo Decreto Alcaldicio EX.N°803 el 20 de mayo, siendo alzada la clausura por regularización de las patentes el día 19 de junio.

Se presenta con 3 infracciones, una a la Ley 19.925 y 2 al Decreto 3.063, todas condenadas. Adicionalmente presenta 56 reclamos de 27 reclamantes distintos y lo importante en este caso es la adulteración de las patentes municipales.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

La Sra. Ortiz afirma que cada local tiene una historia y un contexto distinto, en este caso son 3 citaciones cursadas el mismo día y que se generan en el marco de una fiscalización por ruidos molestos, en la que se detecta la existencia de un instrumento público adulterado. La patente había sido adulterada para intentar acreditar una regularización, los inspectores se dieron cuenta y entonces se procedió con Carabineros, se decomisó el alcohol y se cursaron las 3 citaciones. Sin perjuicio de esa situación, que ya es grave, también preocupa la cantidad de reclamos que tiene el local, 56 de 27 reclamantes distintos, cantidad considerable teniendo en cuenta que el local recién abrió en abril de este año, entre abril y mayo se registraron todos esos reclamos.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Comenta que cuando vieron profundamente todos estos temas que están revisando ahora en la Comisión de Alcoholes, preguntó a la jefatura por qué no se había clausurado el local si tenía esos tres partes, por lo que la administración quedó de sugerir, para futuros análisis de la Comisión, hablar de ese tipo de casos porque eso es facultad del Alcalde, pero cuando hay situaciones con ese contexto cree que el local debería haberse clausurado.

La Sra. Ortiz sostiene que sí se clausuró.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Ofrece disculpas, se equivocó.

El Sr. Alcalde reafirma que estuvo un mes clausurado, desde mayo a junio, y por tanto entre abril y mayo estuvo abierto y tuvo esos 56 reclamos de 27 requirentes distintos.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

En relación al Grupo Tasty SpA, rol 4-23852 restaurante diurno y rol 4-23853 restaurante nocturno, analizados los antecedentes administrativos y las presentaciones efectuadas, se aprueba la no renovación de las patentes de alcohol de restaurante diurno y restaurante nocturno del establecimiento de nombre de fantasía Psiquis, ubicado en calle General Flores N°51, cuyo titular es Grupo Tasty SpA, Rut N°78.171.547-6, atendida la existencia de 3 infracciones, una de ellas a la Ley N°19.925, por desarrollar la actividad sin contar con la correspondiente patente de alcohol y que fue cursada por Carabineros de Chile, más dos infracciones al DL 3.063, por ejercer actividad comercial sin patente municipal. A lo anterior se suma la existencia de 56 reclamos formulados por 27 reclamantes distintos, así como el antecedente relativo a la adulteración de la patente municipal.

El Sr. Alcalde pone en votación la no renovación del local Psiquis, ubicado en General Flores N°51.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con toda la información entregada.

El Sr. Alcalde señala que de acuerdo a los antecedentes expuestos en el Concejo y en la Comisión, aprueba la no renovación.

Sometida a votación la no renovación de la patente de General Flores N°51 - Restaurante Diurno - Rol N°4-23852 y Restaurante Nocturno - Rol N°4-23853, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°580: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL CORRESPONDIENTES A LOS ROLES N°4-23852 (RESTAURANTE DIURNO) Y N°4-23853 (RESTAURANTE NOCTURNO), DEL ESTABLECIMIENTO DE NOMBRE DE FANTASÍA "PSIQUIS", UBICADO EN CALLE GENERAL FLORES N°51, CUYA TITULAR ES GRUPO TASTY SPA, RUT N°78.171.547-6.

EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN QUE, CON FECHA 5 DE MAYO DE 2026, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN REALIZARON UNA INSPECCIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN GENERAL FLORES N°51, DONDE CONSTATARON EL FUNCIONAMIENTO DE DOS ACTIVIDADES COMERCIALES DISTINTAS EN UN MISMO RECINTO: UN RESTAURANTE ("PSIQUIS") Y UNA CAFETERÍA. RESPECTO DEL RESTAURANTE, EL ENCARGADO EXHIBIÓ PATENTES COMERCIALES Y DE ALCOHOLES A NOMBRE DE GRUPO TASTY SPA, LAS QUE COINCIDÍAN CON LAS BOLETAS EMITIDAS POR EL ESTABLECIMIENTO. SIN EMBARGO, AL REQUERIRSE LA PATENTE CORRESPONDIENTE A LA CAFETERÍA, SE EXHIBIÓ UNA PATENTE COMERCIAL A NOMBRE DE INVERSIONES KOME LIMITADA, LA QUE TENÍA EL MISMO NÚMERO DE ROL QUE LA PRESENTADA PARA EL RESTAURANTE, PERO CON DISTINTA RAZÓN SOCIAL Y RUT. AL VERIFICAR ESTOS ANTECEDENTES EN LOS REGISTROS MUNICIPALES, SE COMPROBÓ QUE LAS PATENTES COMERCIALES Y DE ALCOHOLES ASOCIADAS A DICHOS ROLES CORRESPONDÍAN EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES KOME LIMITADA, MIENTRAS QUE GRUPO TASTY SPA NO ERA TITULAR DE NINGUNA PATENTE VIGENTE, HABIÉNDOSE RECHAZADO PREVIAMENTE SU SOLICITUD DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL. ASIMISMO, SE CONSTATÓ QUE TANTO LOS

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

DOCUMENTOS EXHIBIDOS POR EL ENCARGADO COMO LOS ORIGINALES MUNICIPALES COMPARTÍAN EL MISMO FOLIO DE PAGO, EVIDENCIANDO UNA ALTERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. ANTE ESTA SITUACIÓN, SE SOLICITÓ LA CONCURRENCIA DE CARABINEROS Y UNO DE LOS REPRESENTANTES DEL ESTABLECIMIENTO RECONOCIÓ HABER ADULTERADO LAS PATENTES COMERCIALES Y DE ALCOHOLES EXHIBIDAS DURANTE LA FISCALIZACIÓN.

ASIMISMO, SE TUVO PRESENTE QUE EL ESTABLECIMIENTO FUE CLAUSURADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N°803, DE 20 DE MAYO DE 2026, MEDIDA QUE POSTERIORMENTE FUE ALZADA MEDIANTE DECRETO EXENTO N°1.001, DE 19 DE JUNIO DE 2026, UNA VEZ REGULARIZADA LA SITUACIÓN DE LAS PATENTES. LAS PATENTES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE GRUPO TASTY SPA, SOCIEDAD RESPECTO DE LA CUAL FUERON CURSADAS LAS INFRACCIONES.

EN CUANTO A LAS INFRACCIONES, CONSTAN TRES (3) INFRACCIONES, DE LAS CUALES UNA (1) CORRESPONDE A LA LEY N°19.925, POR DESARROLLAR LA ACTIVIDAD SIN CONTAR CON LA CORRESPONDIENTE PATENTE DE ALCOHOL, CON SENTENCIA CONDENATORIA, INFRACCIÓN QUE FUE CURSADA POR CARABINEROS DE CHILE; Y DOS (2) CORRESPONDEN AL DECRETO LEY N°3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES, POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL, DERIVADAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES FUSIONADOS SIN LAS RESPECTIVAS PATENTES, AMBAS CON SENTENCIA CONDENATORIA Y MULTAS PAGADAS.

ASIMISMO, EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE LA EXISTENCIA DE CINCUENTA Y SEIS (56) RECLAMOS FORMULADOS POR VEINTISIETE (27) RECLAMANTES DISTINTOS, ASÍ COMO EL ANTECEDENTE RELATIVO A LA ADULTERACIÓN DE LAS PATENTES MUNICIPALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SANTA ISABEL N°0308 - 0310 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24611 Y RESTAURANTE NOCTURNO ROL N°4-24612

La Sra. Fernández señala que el último caso es el local Roatán, que se presenta también con patente de restaurante diurno y nocturno. En las fiscalizaciones se constató que mantiene DJ con música en alto volumen y utiliza parlantes en la terraza exterior, generando ruidos estridentes que perturban a los vecinos. Este comportamiento es reiterado, principalmente los fines de semana, durante las noches de viernes y sábados, cuando ofrece presentaciones de bandas o solistas y, además, dispone de pantallas gigantes ofreciendo al público la transmisión de partidos de fútbol de alta convocatoria, provocando también ruidos molestos por gritos y conversaciones a viva voz y gritos. Se presenta con 4 infracciones, dos a la Ley 19.925, por mantener espectáculos en vivo sin la patente respectiva, condenadas, y dos a la ordenanza de ruidos molestos, ambas condenadas y pagadas. También se presenta con 26 reclamos de 8 reclamantes distintos.

La Sra. Ortiz indica que lo relevante de este local, aparte de las 4 infracciones, es que está actuando al margen de sus patentes, genera problemas a los vecinos, en la segunda citación se constataron ruidos conductuales, tiene parlantes al exterior y todo eso origina alteración del ordenamiento. Lo complejo de los ruidos molestos se da por la terraza abierta, que no pasan por una actividad espontánea que se desarrolla en el local, sino que es algo que se promociona.

La Sra. Fernández agrega que la Junta de Vecinos N°16 se manifestó desfavorable a la renovación del local.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

En relación a Inversiones S y F Meneses Larraín SpA, rol 4-24611 restaurante diurno y rol 4-24612 restaurante nocturno, analizados los antecedentes administrativos y las presentaciones efectuadas, se aprueba la no renovación de las patentes de alcohol de restaurante diurno y restaurante nocturno del establecimiento de nombre de fantasía Roatán, ubicado en calle Santa Isabel N° 0308-0310, cuyo titular es Inversiones S y F Meneses Larraín SpA, Rut N°77.237.168-3, atendida la existencia de 4 infracciones, dos de ellas a la Ley N°19.925, por mantener espectáculos en vivo sin contar con la patente correspondiente, además de dos infracciones a la ordenanza sobre ruidos molestos, consistentes en ocasionar ruidos molestos que perturban a los vecinos y mantener parlantes orientados hacia el exterior del local. A lo anterior se suma la existencia de 26 reclamos formulados por 8 reclamantes distintos, así como la opinión desfavorable emitida por las Junta de Vecinos N°16 y N°16-A.

El Sr. Alcalde pone en votación la no renovación del local ubicado en Santa Isabel N°0308-0310.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba la no renovación.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba la no renovación con toda la información entregada.

El Sr. Alcalde indica que de acuerdo a los antecedentes presentados en el Concejo y en la Comisión, aprueba la no renovación.

bu Sometida a votación la no renovación de la patente de Santa Isabel N°0308 - 0310 - Restaurante Diurno - Rol N°4-24611 y Restaurante Nocturno - Rol N°4-24612, ésta se aprueba por unanimidad.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N°581: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL CORRESPONDIENTES A LOS ROLES N° 4-24611 (RESTAURANTE DIURNO) Y N° 4-24612 (RESTAURANTE NOCTURNO), DEL ESTABLECIMIENTO DE NOMBRE DE FANTASÍA "ROATÁN", UBICADO EN CALLE SANTA ISABEL N°0308-0310, CUYA TITULAR ES INVERSIONES S Y F MENESES LARRAÍN SPA, RUT N° 77.237.168-3.

EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN QUE, DURANTE LAS FISCALIZACIONES PRACTICADAS AL ESTABLECIMIENTO, SE CONSTATÓ QUE ÉSTE MANTIENE MÚSICA AMPLIFICADA MEDIANTE DJ Y UTILIZA PARLANTES ORIENTADOS HACIA LA TERRAZA EXTERIOR, GENERANDO RUIDOS QUE PERTURBAN A LOS VECINOS. ASIMISMO, SE VERIFICÓ QUE TALES CONDUCTAS SE REITERAN PRINCIPALMENTE DURANTE LOS FINES DE SEMANA, OPORTUNIDAD EN QUE EL LOCAL OFRECE PRESENTACIONES DE BANDAS Y SOLISTAS, ADEMÁS DE LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTA CONVOCATORIA EN PANTALLAS GIGANTES, GENERANDO RUIDOS MOLESTOS DERIVADOS DE CONVERSACIONES A VIVA VOZ Y GRITOS DE LOS ASISTENTES. EN CUANTO A LAS INFRACCIONES, RESPECTO DE LA TITULAR CONSTAN CUATRO (4) INFRACCIONES, DOS (2) DE ELLAS A LA LEY N° 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN CONTAR CON LA PATENTE CORRESPONDIENTE, UNA (1) CON SENTENCIA CONDENATORIA CON MULTA PAGADA Y UNA (1) INICIALMENTE CONDENADA, ENCONTRÁNDOSE ACTUALMENTE EL PROCEDIMIENTO CON SOLICITUD DE ANTECEDENTES FORMULADA POR EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, REGISTRA DOS (2) INFRACCIONES A LA ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS, CONSISTENTES EN OCASIONAR RUIDOS MOLESTOS QUE PERTURBAN A LOS VECINOS Y MANTENER PARLANTES ORIENTADOS HACIA EL EXTERIOR DEL LOCAL, AMBAS CON SENTENCIA CONDENATORIA Y MULTAS PAGADAS. ASIMISMO, EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE LA OPINIÓN DESFAVORABLE EMITIDA POR LAS JUNTAS DE VECINOS N° 16 Y N° 16-A, LAS QUE INFORMARON LA EXISTENCIA DE RUIDOS MOLESTOS CONSTANTES PROVENIENTES DEL ESTABLECIMIENTO, SEÑALANDO QUE, PESE A LAS REITERADAS FISCALIZACIONES Y MULTAS APLICADAS, LAS MOLESTIAS PERSISTEN DEBIDO PRINCIPALMENTE AL ALTO VOLUMEN DE LOS PARLANTES Y AL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE, AFECTANDO LA TRANQUILIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DEL SECTOR. FINALMENTE, EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE LA EXISTENCIA DE VEINTISÉIS (26) RECLAMOS FORMULADOS POR OCHO (8) RECLAMANTES DISTINTOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Fernández agradece a los equipos municipales que aportaron información: Salud Ambiental, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, Dirección Jurídica, los territoriales de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Cada vez es un equipo más grande el que los apoya en esta gestión. Agradece a quienes no se ven en esto. Ahora hay que renovar los 1.426 roles de alcoholes que cumplieron con la entrega de su documentación y que están aprobados.

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación del rol general, con la excepción de los que fueron rechazados y los que todavía están pendientes de completar toda la documentación.

ACUERDO N°582: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RENOVAR EL ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026, A QUE SE REFIERE EL MEMORÁNDUM N°11.592 DE 2 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, A EXCEPCIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE
INDICAN A CONTINUACION:

- | | |
|--------------------|------------------------------------|
| 1) Tipo de patente | RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO |
| Razón Social | INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA |
| Rut N° | 99.507.730-2 |
| Dirección | CONSTITUCIÓN N° 36 LOCAL 50 |
| Rol Patentes N° | 4-24363
4-24364 |
| 2) Tipo de patente | RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO |
| Razón Social | INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA |
| Rut N° | 99.507.730-2 |
| Dirección | CONSTITUCIÓN N° 44 LOCAL 51 |
| Rol Patentes N° | 4-2018
4-2019 |
| 3) Tipo de patente | RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO |
| Razón Social | INVERSIONES PROMOTIVA SPA |
| Rut N° | 78.136.863-6 |
| Dirección | CONSTITUCIÓN N° 74 |
| Rol Patentes N° | 4-24784
4-24783 |
| 4) Tipo de patente | RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO |
| Razón Social | COMEME SERVICIOS GASTRONÓMICOS SPA |
| Rut N° | 77.359.918-1 |
| Dirección | GIRARDI N° 1286 |
| Rol Patentes N° | 4-24720
4-24719 |
| 5) Tipo de patente | RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO |
| | EXPENDIO DE CERVEZA |
| Razón Social | RESTAURANTE PEDRO DE VALDIVIA SPA |
| Rut N° | 78.042.562-8 |
| Dirección | AVDA. PROVIDENCIA N° 1378 LOCAL 5 |
| Rol Patentes N° | 4-1957
4-1958
4-206 |
| 6) Tipo de patente | DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS |
| Razón Social | INMOBILIARIA CALFU SPA |
| Rut N° | 76.138.743-K |
| Dirección | AVDA. GENERAL BUSTAMANTE N° 128 B |
| Rol Patentes N° | 4-270 |
| 7) Tipo de patente | RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO |
| Razón Social | GRUPO TASTY SPA |
| Rut N° | 78.171.547-6 |
| Dirección | GENERAL FLORES N° 51 |
| Rol Patentes N° | 4-23852
4-23853 |



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

8) Tipo de patente	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
Razón Social	INVERSIONES S Y F MENESES LARRAÍN SPA
Rut N°	77.237.168-3
Dirección	SANTA ISABEL N° 0308 - 0310
Rol Patentes N°	4-24611
	4-24612

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.11. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva:

1. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Inversiones Velvet SpA
Rut N° : 78.275.885-3
Dirección : General Flores N°168
Rol de Avalúo N° : 17-125
Junta de Vecinos N° : 1
2. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : El Deseo SpA
Rut N° : 76.040.959-6
Dirección : Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5563
Rol de Avalúo N° : 136-58
Junta de Vecinos N° : 11
3. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : El Deseo SpA
Rut N° : 76.040.959-6
Dirección : Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5583
Rol de Avalúo N° : 136-58
Junta de Vecinos N° : 11

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que la primera solicitud es del local ubicado en General Flores 168, el contribuyente cuenta con patente comercial de restaurante desde enero de 2026, pero no ha abierto esperando la tramitación de la patente de alcohol. Esa dirección tuvo patente de alcohol hasta el año 2011 y luego otro establecimiento, sin expendio de alcohol. Consultada la Junta de Vecinos N°1 a través de la Unión Comunal, respondió de manera desfavorable, indicando textualmente: *"Hoy día tenemos un exceso de patentes de alcohol en este sector, a lo que suma la remodelación del Mercado de Providencia que también contará con restaurantes y bares una vez que esté terminado. Bien sabemos que esto trae incivildades producto del consumo de alcohol y de acuerdo a las medidas de reducción de presupuesto decretada por el gobierno a los cuerpos policiales faltarán carabineros para controlar y resguardar la seguridad de esta y otras zonas. Esperemos que no sigan aumentando las patentes de alcohol en nuestro barrio, porque ya está saturado por ello, nuestro informe es desfavorable"*. Además hubo 7 residentes en contra, ninguno a favor, y 7 locatarios a favorables. Esto se vio en la Sesión N°9 de la Comisión de Alcoholes el 21 de abril, donde se aprobó la factibilidad de otorgamiento con el rechazo del Concejal Lagos. El local está

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

en General Flores cerca de la intersección donde se junta con Cirujano Guzmán, zona donde también hay otros restaurantes, y se va a centrar principalmente en una carta de pescados y mariscos.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Informa que se reunió con los solicitantes a través de ley del lobby a fines de abril, le expusieron el programa y los dueños le parecieron una pareja muy responsable, tanto que aún no abren porque están esperando la patente de alcohol. Por tanto entiende que quieren seguir las normas, las reglas que tiene la municipalidad para el otorgamiento de estas patentes. Cree que es un punto importante porque quieren hacer las cosas como corresponde, le pareció una buena iniciativa porque en General Flores hay muchas oficinas. Aprueba.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Plantea que si bien votó en contra de la patente por la opinión de la junta de vecinos, también se reunió por lobby, como lo hace con todas las personas que les solicitan reuniones por lobby. Los vecinos estaban muy molestos por el dueño anterior y considera injusto que un locatario nuevo sea juzgado por lo que hizo el anterior. También le pareció que eran muy responsables, todavía no abrían y entiende que les pidieron lobby a todos los Concejales. Ahora vota a favor.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en calle General Flores N°168, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°583: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Inversiones Velvet SpA
Rut N°	: 78.275.885-3
Dirección	: General Flores N°168
Rol de Avalúo N°	: 17-125
Junta de Vecinos N°	: 1

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Cáceres señala que los dos locales siguientes pertenecen a la misma razón social, el nombre de fantasía del primer local es Udon. Hace presente que por la remodelación que se hizo en el mall Costanera Center se habilitaron nuevos espacios y se ha ido ampliando la oferta gastronómica. El contribuyente se dedica a comisa asiática, es una cadena internacional, una franquicia, tiene patente de restaurante desde enero, sin venta de alcohol a la fecha, se consultó a la Junta de Vecinos N°11 a través de la Unión Comunal, sin respuesta, y cuando fue solicitud fue vista en la Sesión N°8 del 14 de abril de la Comisión de Alcoholes se aprobó por la unanimidad de los Concejales presentes.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5563, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°584: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: El Deseo SpA
Rut N°	: 76.040.959-6
Dirección	: Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5563
Rol de Avalúo N°	: 136-58
Junta de Vecinos N°	: 11

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Cáceres indica que el nombre de fantasía del segundo local de la cadena mencionada anteriormente es Enrique Tomás, también es una franquicia que está hace muchos años y se dedica principalmente a la comida española. Se consultó a la Junta de Vecinos N°11 a través de la Unión Comunal, sin respuesta, y en la Sesión N°8 del 14 de abril de la Comisión de Alcoholes se aprobó por la unanimidad de los Concejales presentes.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5583, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°585: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: El Deseo SpA
Rut N°	: 76.040.959-6
Dirección	: Avda. Andrés Bello N° 2447 Local 5583
Rol de Avalúo N°	: 136-58
Junta de Vecinos N°	: 11

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.13. RECHAZO PATENTES DE ALCOHOLES
TRASLADO PATENTES DE ALCOHOLES**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva:

1. Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno "Letra C" Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas "Letra E" Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas "Letra F"
Razón Social	: Restaurant Vicente del Hierro Amorena E.I.R.L.
Rut N°	: 79.729.170-6
Dirección Antigua	: Avda. Francisco Bilbao N°1980
Dirección Nueva	: Pío Nono N°241



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

Rol de Avalúo N° : 386-6
Junta de Vecinos N° : 13

2. Tipo de Patente : Restaurante de Turismo "Letra le"
Razón Social : Gastronómica Italia SpA
Rut N° : 77.324.487-1
Dirección : Italia N°1226
Rol de Avalúo N° : 3503-49
Junta de Vecinos N° : 6

3. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno "Letra C"
Razón Social : Restaurante Pancho y Pancha SPA
Rut N° : 77.563.804-4
Dirección : General Bustamante N°104
Rol de Avalúo N° : 875-433
Junta de Vecinos N° : 16

TRASLADO A PÍO NONO N°241

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que este primer caso es una solicitud de traslado desde Bilbao hacia Pío Nono. El titular de las patentes, Vicente del Hierro Amorena, no cuenta con patente comercial en la dirección a trasladar, donde hubo patentes de alcohol no renovadas y actualmente existe una patente comercial de restaurante sin venta de alcohol a nombre de Comercializadora e Importadora San Ignacio Limitada. Se consultó a la Junta de Vecinos N°13, Bellavista, sin obtener respuesta y la consulta hecha a residentes y locatarios tuvo una respuesta principalmente desfavorable. La solicitud fue vista en la Sesión N°10 de 19 de mayo de la Comisión de Alcoholes y se acordó rechazar por unanimidad la factibilidad de traslado de las patentes de las categorías C, E y F, que eran ejercidas en Francisco Bilbao 1980, en el ex restaurante Palo Alto, que cerró.

El Sr. Pablo Gómez, Dirección de Fiscalización, informa que el día viernes recibieron una solicitud de colaboración de Inspección General, los otros inspectores, por un intento de agresión de un captador de ese local hacia uno de los fiscalizadores, se constituyeron en el lugar y lo más suave que ese captador le dijo al fiscalizador fue que lo iba a reventar. Revisaron el local y la situación es confusa, el administrador no se encontraba, los locatarios que estaban en los módulos no se conocían muy bien entre sí, a pesar de que se supone que es un solo restaurante. Dejaron infracciones por ordenanzas, pro la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, y se indicó que la persona encargada del local debiese estar presente.

El Sr. Cáceres agrega que tal como se vio en la Comisión y como reafirma la Dirección de Fiscalización, existen distintas cocinas de distintos productos bajo una misma razón social que explota las patentes, lo que dificulta su fiscalización, más los antecedentes que se vieron en la Comisión respecto del funcionamiento e infracciones anteriores, más el último antecedente que se acaba de entregar.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Alcalde reitera, como ha mencionado otras veces, les interesa tener buenos locatarios en Bellavista, recuerda que hace un año y medio decían que, lamentablemente, en la zona de Recoleta estaba el Tren de Aragua y algunos consideraban que estaba exagerando, pero era una realidad concreta, los locales que habían cerrado allá fueron comprados por el Tren de Aragua, que luego “cobraba una patente”, una especie de extorsión a los otros locales. Por eso les interesa que los locales estén funcionando, la seguridad humana es clave, pero al mismo que funcionen de manera adecuada y aquí se está dando cuenta de que es un local que va a tener sucesivos otros locales al interior, lo que dificulta la fiscalización y que, por tanto, finalmente nadie termina siendo responsable en caso de ruidos molestos, venta de alcohol a menores o a personas en estado de ebriedad y otras cosas que producen disturbios en esos lugares.

Sometido a votación el traslado de la patente de restaurante diurno, nocturno y expendio de cerveza o sidra desde Avda. Francisco Bilbao N°1980 a calle Pío Nono N°241, éste se rechaza por unanimidad:

ACUERDO N°586: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RECHAZAR EL TRASLADO DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO (CATEGORÍA C), CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS (CATEGORÍA E) Y ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS (CATEGORÍA F), DESDE AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 1980 A CALLE PÍO NONO N° 241, PRESENTADA POR RESTAURANT VICENTE DEL HIERRO AMORENA E.I.R.L.,

EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN QUE EL INMUEBLE UBICADO EN PÍO NONO N° 241 CORRESPONDE A UN SECTOR DE USO PREFERENTEMENTE RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTOS DE COMERCIO RESTRINGIDO. ASIMISMO, SE TUVO PRESENTE QUE EL CONTRIBUYENTE AÚN NO CUENTA CON PATENTE COMERCIAL EN LA DIRECCIÓN A LA CUAL PRETENDE TRASLADAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES SOLICITADAS. EN EL INMUEBLE FUNCIONAN DIVERSAS COCINAS DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE DISTINTOS PRODUCTOS, TODAS ELLAS EXPLOTADAS POR UNA MISMA RAZÓN SOCIAL, TITULAR DE LAS RESPECTIVAS PATENTES.

ASIMISMO, EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE QUE EN EL INMUEBLE UBICADO EN PÍO NONO N° 241 EXISTIERON ANTERIORMENTE PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LAS CUALES NO FUERON RENOVADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022. TAMBIÉN SE CONSIDERÓ QUE ACTUALMENTE FUNCIONA EN DICHA DIRECCIÓN UN ESTABLECIMIENTO CON PATENTE COMERCIAL DE “RESTAURANT, SIN VENTA DE ALCOHOL”, VIGENTE DESDE NOVIEMBRE DE 2024.

EL CONCEJO TUVO PRESENTE EL RESULTADO DE LA CONSULTA EFECTUADA A RESIDENTES Y LOCATARIOS DEL SECTOR, LA QUE REGISTRÓ DIEZ (10) OPINIONES DESFAVORABLES Y CINCO (5) FAVORABLES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE TRASLADO DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES.

EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO E INFRACCIONES, EL EQUIPO DE FISCALIZACIÓN, INDICÓ QUE, AL ACCEDER A LAS INSTALACIONES, SUBSISTÍA INCERTIDUMBRE RESPECTO DE LA FORMA EN QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD, NO SE ENCONTRABA EL ADMINISTRADOR EN EL LUGAR Y LOS LOCATARIOS PRESENTES EN OTROS MÓDULOS, DESCONOCÍAN EL FUNCIONAMIENTO DE LO QUE, SUPUESTAMENTE, OPERA COMO UN SOLO RESTAURANTE. DEL MISMO MODO, SE PRECISA QUE EL DÍA VIERNES 3 DE JULIO DE 2026, HUBO UN INTENTO DE AGRESIÓN DE PARTE DE UNO DE LOS CAPTADORES DEL LOCAL A UN FISCALIZADOR DE LA MUNICIPALIDAD, INCLUYENDO DICHO COMO “TE VOY A REVENTAR”. EN EL PROCEDIMIENTO SE CURSARON INFRACCIONES POR EL USO DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y SE INDICÓ QUE LA PERSONA ENCARGADA DEBE PERMANECER EN EL LUGAR:



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno "Letra C" Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas "Letra E" Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas "Letra F"
Razón Social	: Restaurant Vicente del Hierro Amorena E.I.R.L.
Rut N°	: 79.729.170-6
Dirección Antigua	: Avda. Francisco Bilbao N°1980
Dirección Nueva	: Pío Nono N°241
Rol de Avalúo N°	: 386-6
Junta de Vecinos N°	: 13

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

ITALIA N°1226

El Sr. Cáceres recuerda que la patente de restaurante de turismo categoría IE contempla patente de restaurante diurno y nocturno, patente de bar y de cabaret. En este caso se solicita con el nombre de fantasía TPM, que a la fecha tiene patente comercial de restaurante desde mayo de 2022 y también patentes de alcohol de restaurante diurno y nocturno desde enero de 2023, además de la ocupación de mesas y sillas en el Bien Nacional de Uso Público. Se consultó a la Junta de Vecinos N°6, Santa Isabel, sin obtener respuesta y en el sector no hay muchos vecinos. La solicitud fue vista en la Sesión N°11 de 16 de junio de la Comisión de Alcoholes y se acordó rechazar la factibilidad de la patente de alcohol de restaurante de turismo. Se encuentra en el Barrio Italia y en el cuadrante, a la fecha, no existen patentes de restaurante de turismo, solo hay 4 en la comuna y fueron otorgadas hace bastante tiempo. La Contraloría ha señalado que quien tiene la facultad de reconocer el carácter de turismo de la actividad es SERNATUR, a través de un informe que considera tanto el emplazamiento como las características del establecimiento. En cuanto al emplazamiento, dadas las características y el rol que juega la comuna dentro de la ciudad de Santiago, la mayoría va a emplazarse en sectores de alto atractivo turístico y respecto de si es un servicio turístico singular la evaluación de SERNATUR es favorable, por tanto la recomendación también es favorable para el otorgamiento de la patente.

Sin embargo, en la Comisión se pide que el proyecto que se presente no solo cuente con el informe favorable de SERNATUR, sino que también entregue una oferta turística relevante dado el carácter de la comuna porque, como se ha visto, todos cumplen con las condiciones de emplazamiento. El restaurante Giratorio tiene patente de restaurante de turismo, también el Teatro Palermo, en el Barrio Manuel Montt está el restaurante Ramblas, y el cuarto es el Liguria. Son locales que tienen un sello distintivo y en la evaluación que se hizo en la Comisión no se reconoció que este local en particular tuviese esas condiciones ya que también hay antecedentes respecto del comportamiento del establecimiento.

kur
El Sr. Gómez señala que se revisó el local durante el período de un año y presenta 20 reclamos por ruidos molestos con tres requirentes distintos, y 3 citaciones por Ley de Alcoholes: 2 por mantener espectáculo en vivo con DJ y una por consumo de alcohol sin alimentos preparados.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Alcalde plantea que esto abre una discusión que no tiene por qué hacerse en este minuto, sabe que de alguna forma la tuvieron en la Comisión. Cree que las patentes de turismo, en algunos casos se justifican plenamente, quizás otros locales van a solicitarla, pero deben cumplir ciertas características: el emplazamiento, no hay ninguna duda que Bellavista, Manuel Montt y el Barrio Italia son turísticos, reciben a cientos de miles de personas todos los días, todas las semanas, pero hay otras cosas que deben ser copulativas y es que tengan ciertas características que los hagan distintivos, especiales, atractivos y que no solo por el hecho de estar en un lugar se considere turístico. No hay ninguna duda que los restaurantes turísticos que se mencionaron lo son, no solo por su carácter histórico, como el Giratorio, sino también porque tienen una singularidad que los hace diferentes a cualquier otro, y dificulta que eso mismo se pueda ver en este local. Puede ser un buen local, tener buena comida, pero eso no lo hace distintivo y singular respecto de la oferta gastronómica existente en el entorno. Lo dice porque sabe que van a venir otras a continuación, no hay que desmerecer lo que hace el informe de turismo, que dice que reúne algunas de las condiciones, pero también hay otras que deben ser ponderadas por el Concejo en términos de la oferta que se presenta.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Cree que deben discutir esto porque la patente de turismo permite, por ejemplo, hacer una fiesta y dentro de la propuesta que vieron hay una batucada, le parece que ese ruido extremo puede molestar tremendamente a los vecinos. No sabe si haya algo que haga más ruido que una batucada. Le parece que una de las cosas que debería proponer SERNATUR es que los locales que quieren postular a ser turísticos estén insonorizados. No es aceptable que el Concejo tenga que aprobar o rechazar una patente de ese estilo con tan pocos antecedentes sobre la mesa, y el tema del ruido es el que más afecta a los vecinos. Hay otras externalidades negativas como la salida de los locales cuando cierran, pero el N°1 es el ruido y pretender hacer batucadas sin tener capacidad arquitectónica es bien complejo. Rechaza la solicitud por los perjuicios que se pueden provocar en el entorno, en el barrio, a los vecinos.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Rechaza, considerando los antecedentes entregados en relación a que no tendría las características esperadas para una patente de turismo.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Rechaza, por los antecedentes técnicos y administrativos respecto de la patente de turismo.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Rechaza, por los antecedentes técnicos y jurídicos que se han expuesto.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Se abstiene, porque cree que deben fijar un criterio como Concejo.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Rechaza, por todos los antecedentes entregados. Después de haber visto extensamente el tema en la Comisión de Alcoholes está convencida que la propuesta que se ha entregado no tiene ningún aporte turístico, más allá que tenga el papel de SERNATUR, que no entiende cómo lo firmaron. Las profesionales vinieron a esta mesa y les informaron otro tipo de criterio respecto de la importancia del valor que se iba a entregar a la comunidad. Por todo eso, rechaza.

El Sr. Alcalde se abstiene, toda vez que si bien tiene el certificado de SERNATUR, no le parece que tenga una singularidad tal que justifique el ser algo representativo turístico, más allá de estar emplazado en una zona que evidentemente lo es.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de turismo en Italia N°1226, ésta se rechaza de la siguiente manera:

Rechazan: Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstienen: Alcalde, Concejala María Antonieta Saa Díaz, y Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N°587: SE ACUERDA RECHAZAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE AL GIRO DE RESTAURANTE DE TURISMO (CATEGORÍA IE), SOLICITADA POR GASTRONÓMICA ITALIA SPA, RUT N° 77.324.487-1, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN ITALIA N° 1226.

EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO EN CONSIDERACIÓN QUE EL ESTABLECIMIENTO YA CUENTA CON PATENTE COMERCIAL DE RESTAURANTE DESDE MAYO DE 2022, PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DESDE ENERO DE 2023 Y PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE 15 MESAS EN UNA SUPERFICIE DE 20 M2. EN EL PROCEDIMIENTO SE ACOMPAÑÓ UN INFORME TÉCNICO FAVORABLE EMITIDO POR EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR).

EN CONSECUENCIA, LA SOLICITUD NO TIENE POR OBJETO HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE, ACTIVIDAD QUE YA SE ENCUENTRA AUTORIZADA, SINO ACCEDER A UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE PATENTE DE ALCOHOLES DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS, CONSTITUYAN UNA OFERTA TURÍSTICA DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA LA COMUNA.

EN ESTE CONTEXTO, EL CONCEJO ESTIMÓ QUE LOS ANTECEDENTES APORTADOS NO PERMITEN CONCLUIR QUE EL ESTABLECIMIENTO REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS EXCEPCIONALES QUE JUSTIFIQUEN EL OTORGAMIENTO DE UNA PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO. EN EFECTO, CONSIDERANDO EL ALTO ESTÁNDAR DE OFERTA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA EXISTENTE EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, EL PROYECTO PRESENTADO NO EVIDENCIA ELEMENTOS DE DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD GASTRONÓMICA MÁS ALLÁ DE LA QUE YA SE ENCUENTRA AUTORIZADA MEDIANTE LAS PATENTES COMERCIALES Y DE ALCOHOLES ACTUALMENTE VIGENTES.

ASIMISMO, EL CONCEJO TUVO PRESENTE EL COMPORTAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, PREVIO A LA SOLICITUD. CONFORME INFORMÓ LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DURANTE EL ÚLTIMO AÑO SE REGISTRARON VEINTE (20) RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS, DE TRES (3) RECLAMANTES DISTINTOS. ADEMÁS, CONSTA LA EXISTENCIA DE TRES (3) PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 19.925, DOS (2)

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

POR MANTENER ESPECTÁCULO CON DJ EN VIVO Y UNA (1) POR INGERIR ALCOHOL SIN ALIMENTOS; ANTECEDENTES QUE REVELAN EXTERNALIDADES NEGATIVAS VINCULADAS AL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL Y QUE FUERON PONDERADOS AL MOMENTO DE EVALUAR LA CONVENIENCIA DE OTORGAR UNA PATENTE DE ALCOHOLES DE UNA CATEGORÍA ESPECIAL.

DEL MISMO MODO, EN LA DISCUSIÓN SE HIZO PRESENTE QUE DENTRO DE LA PROPUESTA SE CONSIDERA UNA BATUCADA, LO QUE EVENTUALMENTE PODRÍA MOLESTAR A LOS VECINOS POR EL RUIDO. POR TANTO, SE ESPERA QUE LOCALES COMO ESTE, EFECTÚEN UNA INSONORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

FINALMENTE, SI BIEN LA JUNTA DE VECINOS N°6 NO EMITIÓ PRONUNCIAMIENTO POR ENCONTRARSE INACTIVA, RAZÓN POR LA CUAL LA CONSULTA FUE DERIVADA A LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, SIN QUE CONSTE UNA OPINIÓN DESFAVORABLE; LA CONSULTA TERRITORIAL REALIZADA POR DIDECO REGISTRÓ 21 OPINIONES FAVORABLES Y 3 DESFAVORABLES, ANTECEDENTES QUE PUEDEN SER CONSIDERADOS POR EL CONCEJO, PERO NO SUSTITUYEN LA VALORACIÓN INTEGRAL QUE CORRESPONDE EFECTUAR A ESTE RESPECTO DEL INTERÉS COMUNAL.

ESTUVIERON POR RECHAZAR LOS CONCEJALES MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, MAURICIO LABBÉ BARRÍA, SOLANGE WOLLETER DÁVILA Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

ESTUVIERON POR ABSTENERSE EL ALCALDE, LA CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, Y EL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

Tipo de Patente	: Restaurante de Turismo “Letra le”
Razón Social	: Gastronómica Italia SpA
Rut N°	: 77.324.487-1
Dirección	: Italia N°1226
Rol de Avalúo N°	: 3503-49
Junta de Vecinos N°	: 6

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

GENERAL BUSTAMANTE N°104

El Sr. Cáceres señala que el local que hace la siguiente solicitud tiene como nombre de fantasía El Rey de las Chorrillanas. El contribuyente Pancho y Pancha SpA cuenta a la fecha con patentes comerciales y de alcoholes en dos direcciones: Providencia N°497 Local 109, al costado de la iglesia que está en Salvador, y tiene patente de restaurante diurno y nocturno; en Luis Thayer Ojeda N°0115, con patente de salón de té o cafetería, que físicamente da hacia Tobalaba.

En General Bustamante N°104 hubo patente de alcohol de restaurante diurno y nocturno hasta junio de 2024, que no fueron renovadas pro el Concejo debido a la realización de fiestas y eventos que hacía otro contribuyente, no el que está solicitando patente ahora. Se consultó a la Junta de Vecinos N°16-A, cuya respuesta fue desfavorable: *“Como Directorio de la Junta de Vecinos N°16 fuimos a visitar el local mencionado y lo encontramos cerrado. Al preguntar a los vecinos del edificio colindante nos han respondido que no lo han visto abierto aún y que lo tienen para arriendo. El sector en donde se encuentra este local es un barrio residencial, cercano a la Parroquia Italiana, el Hospital del Trabajador y frente al parque Bustamante, donde transitan familias con niños buscando un sano esparcimiento. La Unidad 16 está colapsada de patentes de alcoholes,*



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

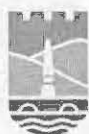
de esta forma se destruye el barrio ya que los clientes vienen de todas partes a consumir sin necesidad de preocuparse por nuestras calles, arboledas y alumbrado público, tomando en cuenta que Seguridad Municipal no da abasto con tantas denuncias cada noche. Por esto y por otras muchas razones más estamos en contra de otorgar patente de alcoholes a este negocio". Sin embargo, la Junta de Vecinos N°16, Parque Bustamante, entregó una respuesta favorable, expresando "Se deja expresa constancia de que la facultad de otorgar o denegar patentes comerciales corresponde exclusivamente a la Ilustre Municipalidad, la cual deberá verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de usos de suelo, actividades permitidas y prohibidas, distanciamiento respecto de establecimientos educacionales, normativa sobre ruidos y demás disposiciones aplicables, así como los antecedentes relativos al comportamiento previo al solicitante, si correspondiere". De los residentes consultados, 2 estuvieron a favor y 5 en contra, más 2 locatarios a favor y 3 en contra.

Este caso fue visto en la Sesión N°11 de 16 de junio, donde se acordó rechazar la factibilidad de otorgamiento, con la abstención de los Concejales Maquieira y Lagos. El local está en General Bustamante en la intersección con Rancagua, cerca de una de las patentes que no se renovaron hoy, Botillería Bustamante. Para la discusión fue importante contar con los informes de Seguridad y Fiscalización, a solicitud de los contribuyentes. Fiscalización hace referencia a que el modelo de negocio funcionaría distribuido por niveles, en el primero de los cuales existiría un tipo de establecimiento; en el segundo, otro tipo de cocina y, en el tercero, El Rey de las Chorrillanas, modelo que dificulta la fiscalización, en particular de la terraza superior por tratarse de un espacio que podría generar mayor impacto en el entorno y es de difícil acceso inmediato para los inspectores.

El contribuyente funciona también con el nombre de fantasía Rey de las Micheladas en otras direcciones y la Dirección de Fiscalización indica que esos locales han presentado dificultades para identificar con claridad el titular formal, operador real, administrador y responsable efectivo del funcionamiento. Además, en General Bustamante funcionó el local Quinto Cheers, que generó una gran cantidad de reclamos, fiscalizaciones e infracciones que derivaron en la no renovación de las patentes.

En resumen, en el modelo de operación por niveles –cafetería, restaurante y bar o terraza– el mayor riesgo operativo se genera en la terraza superior por el eventual consumo de alcohol, permanencia de público, ruidos, música, eventos o funcionamiento extendido. Es importante verificar el funcionamiento del modelo de cada local, que sea un solo titular y no haya distintos contribuyentes que no cuenten con las patentes, la fiscalización en terreno y la trazabilidad del responsable respecto de quién explota, quién administra y quién es el responsable ante el municipio. En ese sentido, la Dirección de Fiscalización advierte algunos riesgos concretos, como la dificultad probatoria para sostener eventuales citaciones y que podría haber una reiteración de reclamos de vecinos por ruidos, desórdenes y el uso de la terraza, además de un impacto en el entorno situacional que puede verse afectado por el aumento de público en el sector o su eventual desplazamiento hacia el Parque Bustamante.

Seguridad Providencia reconoce un escenario negativo que eventualmente podría funcionar como un amplificador de los problemas que actualmente existen en el Parque Bustamante, reconoce que es un restobar económico, asociado culturalmente a grupos jóvenes y consumo intensivo de alcohol, puede transformarse en un punto de destino metropolitano, lo que podría generar otras externalidades negativas. En sectores mixtos residenciales, el mayor problema no ocurre dentro del local sino que en el radio de influencia. Otro punto relevante es la terraza del cuarto piso.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

Por todos esos antecedentes, la Comisión se manifestó de manera desfavorable en su oportunidad.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Rechaza, por todas las externalidades que viven los vecinos del sector. La semana pasada estuvieron en reunión con ellos, hay muchos problemas con delitos e incivildades por la botillería cuya patente acaban de rechazar y le parece que un bar aumentaría los problemas que hay en el sector. Cree que no es una buena solución.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Rechaza el otorgamiento de esta patente considerando los informes técnicos de Seguridad y Fiscalización entregados por el municipio.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Rechaza la factibilidad de otorgamiento de la patente por los informes entregados.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Rechaza por los antecedentes técnicos, jurídicos y administrativos, más el tema de Seguridad y Fiscalización y, por supuesto, por los vecinos, especialmente del edificio que está al frente. Esa terraza les va a causar muchísimos problemas.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Rechaza por los informes técnicos de Seguridad y Fiscalización entregados por el municipio.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Se abstiene, igual que en la Comisión.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Rechaza por toda la información analizada, lo que han planteado las Sras. y Sres. Concejales. Este tema lo vieron de manera muy profunda con Seguridad y Fiscalización.

El Sr. Alcalde plantea que mientras no se entreguen los antecedentes que se han solicitado en los informes de Fiscalización y Seguridad no es posible otorgar la patente de alcohol, por tanto rechaza.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de alcohol de restaurante diurno y nocturno en General Bustamante N°104, éste se rechaza de la siguiente manera:

Rechazan: Alcalde, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026

Se abstiene: Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N°588: SE ACUERDA RECHAZAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE AL GIRO DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO (CATEGORÍA C), SOLICITADA POR RESTAURANTE PANCHO Y PANCHASPA, RUT N°77.563.804-4, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN GENERAL BUSTAMANTE N°104.

EL CONCEJO MUNICIPAL PONDERÓ ESPECIALMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Y LOS RIESGOS ASOCIADOS A SU OPERACIÓN. CONFORME A LOS ANTECEDENTES PROPORCIONADOS EL ESTABLECIMIENTO CONTEMPLA UN FUNCIONAMIENTO DISTRIBUIDO POR NIVELES, DESTINANDO DISTINTOS PISOS A CAFETERÍA, RESTAURANTE Y TERRAZA O BAR, CIRCUNSTANCIA QUE COMPLEJIZA SIGNIFICATIVAMENTE LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN Y DIFICULTA VERIFICAR, EN TERRENO, QUE CADA ESPACIO OPERE CONFORME AL GIRO EFECTIVAMENTE AUTORIZADO. SE ESTIMÓ QUE DICHA CONFIGURACIÓN INCREMENTA EL RIESGO DE QUE SECTORES DESTINADOS FORMALMENTE A ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS EVOLUCIONEN HACIA MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO PROPIAS DE UN BAR O ESTABLECIMIENTO DE MAYOR INTENSIDAD EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, ESPECIALMENTE EN LA TERRAZA SUPERIOR. LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN INDICÓ ADEMÁS QUE “EN RELACIÓN A LOS LOCALES ASOCIADOS A “EL REY DE LA MICHELADA”, HAN PRESENTADO DIFICULTADES PARA IDENTIFICAR CON CLARIDAD AL TITULAR FORMAL, OPERADOR REAL, ADMINISTRADOR Y RESPONSABLE EFECTIVO DEL FUNCIONAMIENTO”. TAMBIÉN SE HIZO REFERENCIA A QUE EN EL INMUEBLE ANTES FUNCIONÓ OTRO LOCAL RESPECTO DEL CUAL HUBO GRAN CANTIDAD DE FISCALIZACIONES Y RECLAMOS QUE DERIVARON EN LA NO RENOVACIÓN DE ESAS PATENTES.

EN CUANTO A LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD, LA JUNTA DE VECINOS N°16-A CLAUDIO ARRAU INFORMÓ DESFAVORABLEMENTE LA SOLICITUD, SEÑALANDO QUE EL LOCAL PERMANECÍA CERRADO AL MOMENTO DE LA VISITA REALIZADA POR SU DIRECTORIO Y MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL EMPLAZAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN UN BARRIO RESIDENCIAL. EN SU COMUNICACIÓN EXPRESAN LO SIGUIENTE: “COMO DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS N°16, FUIMOS A VISITAR EL LOCAL MENCIONADO Y LO ENCONTRAMOS CERRADO. AL PREGUNTAR A LOS VECINOS DEL EDIFICIO COLINDANTE NOS HAN RESPONDIDO QUE LO HAN VISTO ABIERTO AÚN Y QUE LO TIENEN PARA ARRIENDO. EL SECTOR EN DONDE SE ENCUENTRA ESTE LOCAL ES UN BARRIO RESIDENCIAL. CERCANO A LA PARROQUIA ITALIANA, EL HOSPITAL DEL TRABAJADOR, FRENTE AL PARQUE BUSTAMANTE DONDE TRANSITAN FAMILIAS CON NIÑOS BUSCANDO UN SANO ESPARCIMIENTO.”.

RESPECTO DE LA JUNTA DE VECINOS N°16 PARQUE BUSTAMANTE, SE SOLICITÓ IGUALMENTE SU PRONUNCIAMIENTO, SEÑALANDO ESTA LO SIGUIENTE: “SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LA FACULTAD DE OTORGAR O DENEGAR PATENTES COMERCIALES CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD, LA CUAL DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE USOS DE SUELO, ACTIVIDADES PERMITIDAS Y PROHIBIDAS, DISTANCIAMIENTO RESPECTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, NORMATIVA SOBRE RUIDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO LOS ANTECEDENTES RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO PREVIO AL SOLICITANTE, SI CORRESPONDIERE”.

ASIMISMO, LA CONSULTA DIRECTA A RESIDENTES Y LOCATARIOS DEL SECTOR ARROJÓ UN RESULTADO MAYORITARIAMENTE DESFAVORABLE, REGISTRÁNDOSE 8 PRONUNCIAMIENTOS DESFAVORABLES Y 4 FAVORABLES, ANTECEDENTES PONDERADOS COMO ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

EL INFORME DE SEGURIDAD PROVIDENCIA ADVIRTIÓ DIVERSOS ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, ESPECIALMENTE ATENDIDO SU EMPLAZAMIENTO EN UN SECTOR MIXTO RESIDENCIAL. ENTRE ELLOS, SEÑALÓ QUE EL MAYOR PROBLEMA NO NECESARIAMENTE OCURRE DENTRO DEL LOCAL, SINO EN SU RADIO DE INFLUENCIA, ASOCIADO A “PERSONAS FUMANDO AFUERA, MOTORES ENCENDIDOS, BOCINAZOS, MÚSICA EN AUTOS, CONVERSACIONES EN ALTURA Y DESPLAZAMIENTOS EN LAS SALIDAS”. ASIMISMO, RESPECTO DE LA TERRAZA DEL CUARTO PISO, EL INFORME DESTACÓ QUE, DESDE UNA PERSPECTIVA ACÚSTICA Y URBANA, LAS TERRAZAS ELEVADAS RESULTAN PARTICULARMENTE CONFLICTIVAS, POR CUANTO EL SONIDO VIAJA MÁS LEJOS, REBOTA ENTRE EDIFICIOS, PIERDE BARRERAS NATURALES Y EXPONE DIRECTAMENTE A LOS DEPARTAMENTOS VECINOS.

ESTUVIERON POR RECHAZAR EL ALCALDE, MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, MAURICIO LABBÉ BARRÍA, SOLANGE WOLLETER DÁVILA Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

ESTUVO POR ABSTENERSE EL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno “Letra C”
Razón Social	: Restaurante Pancho y Pancha SPA
Rut N°	: 77.563.804-4
Dirección	: General Bustamante N°104
Rol de Avalúo N°	: 875-433
Junta de Vecinos N°	: 16

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS

CALLE LUIS MIDDLETON

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Da cuenta del recibo de un correo que le han escrito desde el sector de Carlos Antúnez para agradecer el reciente mejoramiento vial de la calle Luis Middleton, sin embargo los vecinos expresan preocupación debido a que la nueva pavimentación ha provocado que los vehículos transiten a alta velocidad, superando en muchos casos el límite permitido. Sumado a lo cual durante las madrugadas se registra tránsito frecuente de motocicletas a exceso de velocidad, generando ruidos molestos y afectando el bienestar y descanso de la comunidad. Por esos motivos solicita la instalación de lomos de toro u otros reductores de velocidad en la vía, medida preventiva y fundamental para obligar a los conductores a disminuir la velocidad y así garantizar la seguridad vial del sector. Agrega que, a veces, las inversiones traen algunas externalidades.

SIMULACRO DE EMERGENCIA EN BELLAVISTA

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

En segundo lugar, desea plantear una solicitud de la Comunidad Bellavista, ubicada en la intersección Monitor Araucano con Monte Carmelo, a propósito del lamentable incendio ocurrido hace unas semanas. Las y los vecinos están muy preocupados y proactivos con su seguridad ya que la zona de seguridad es la calle, son 290 departamentos y viven más de mil personas, por lo que se comunicaron solicitándole colaboración para organizar un simulacro de emergencia. Si bien la comunidad tiene claro



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

que la responsabilidad legal y organizativa de estas instancias recae en su propio Comité de Administración, que en estos momentos es de transición, consultan para saber si la municipalidad los puede apoyar o coadyuvar a ese proceso. En concreto, solicita evaluar a través de la Dirección de Gestión de Emergencia o el área correspondiente, la factibilidad de brindarles orientaciones técnicas, capacitación o acompañamiento en el diseño de ese simulacro, e informarle cuáles son los canales institucionales para articular ese tipo de apoyo con los comités de copropiedad de la comuna, porque entiende que también se debe informar a bomberos y a otras instituciones.

El Sr. Alcalde responde que, en primer lugar, van a ver el tema de reducción de velocidad. En Luis Middleton aumentaron el tamaño de las veredas para hacerlas más peatonales, lo que debe ir de la mano con el calmado de tráfico. Se puede estudiar la instalación de reductores de velocidad, como la calle quedó a nivel, la idea es que los peatones puedan cruzar más fácilmente de un lado a otro y eso no se puede lograr si los vehículos pasan a gran velocidad, ya sean motocicletas o vehículos de 4 ruedas. La municipalidad está invirtiendo mucho en esa zona, para elevar el estándar, en la Plaza Juan XXIII y también con un programa muy importante del PRBIPE, de recuperación de la zona comercial que da hacia Providencia. Les interesa mucho que sea un muy buen lugar y van a ver si es posible poner esos reductores de velocidad.

En cuanto a Bellavista, se pueden hacer simulacros de emergencia, se han realizado en algunas comunidades. Precisamente, en los edificios de Bustamante, donde está abajo la botillería, se han hecho simulacros y también en otros lugares, se puede ver a través de la Dirección de Emergencia que convoca a Bomberos y otros para realizarlo. Cree que es un buen punto luego del lamentable suceso que hubo hace una semana, están tomando contacto a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario para ver cómo ayudar a algunas de las personas que tenían locales abiertos hacia la calle, a una se le quemó la casa, la parte del frente, había un local de venta de repuestos de vehículos, al lado una florería bien emblemática, llevaba mucho tiempo ahí. Los vecinos se conocen entre ellos y se están ayudando, pero la municipalidad también quiere facilitar la recuperación del lugar.

PROTECCIÓN A PERSONAS MAYORES
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

A propósito del incendio en la calle Salvador Donoso, una vecina le informó que era la casa de una pareja de adultos mayores y que el tema había sido por el manejo del gas y que entonces es necesario capacitar, enseñar un manejo del gas más cuidadoso y más seguro.

Como segunda cosa, quiere hablar sobre los desafíos de la nueva ley de protección a las personas mayores y el rol de Providencia. Esta nueva ley es un hito legislativo, se refiere a la protección de las actuales personas mayores y a las que van a llegar a serlo, que serán la mayoría de los habitantes de Chile. La ley no solo viene a consagrar derechos fundamentales y tipificar de mejor manera las situaciones de abuso y abandono, sino que también impone un tremendo desafío institucional a los municipios de todo el país, obligando a mirar la oferta programática, la infraestructura y las redes de apoyo vecinal bajo una lupa mucho más exigente. Los municipios son, por definición, la primera puerta del Estado a la que acuden los adultos mayores en busca de dignidad y cuidados. Sin embargo, al mirar esto en el nuevo escenario legal es justo y necesario destacar que Providencia no parte desde cero ni mucho menos, al contrario, la comuna ha sido pionera y un referente nacional en políticas de envejecimiento activo y protección.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

En esto hay que destacar la red de espacios para mayores, la innovación en salud y cuidados, el enfoque de seguridad y la denuncia. Pero el desafío que viene no es menor, la nueva ley exigirá actualizar protocolos, profundizar la capacitación de los funcionarios y probablemente robustecer los presupuestos destinados a la Oficina de Adulto Mayor y a las redes de asistencia jurídica y psicológica, ya van en camino a eso, el próximo año. Las vecinas y vecinos de Providencia están envejeciendo y el deber es hacerlo con la certeza de que el municipio, su municipio, los protege. Solicita tener en una próxima Comisión de Desarrollo Social o Comunitario una presentación detallada sobre cómo adaptarán formalmente las ordenanzas y programas a las nuevas exigencias de esta ley, para seguir liderando con el ejemplo que se está dando.

El Sr. Alcalde indica, sobre el primer punto, que todavía están a la espera del último informe para conocer exactamente las causas del incendio, saben que fue por acumulación de gas, pero no cómo ocurrió. Fueron dos explosiones simultáneas o en un lapsus de tiempo muy corto, y a partir de eso se refuerza la idea de solo ocupar estufas en buen estado, certificadas, cada cierto tiempo hay que cambiar las válvulas y las mangueras, eso es algo que a veces no se hace con la frecuencia requerida. Ha habido un reforzamiento de la comunicación en ese sentido, que las válvulas estén certificadas, que las estufas ya sean eléctricas o a gas estén en buenas condiciones. A veces hace mucho frío, las personas sacan las estufas de alguna bodega y pueden estar sucias o en mal estado, y eso puede producir problemas. Lo reforzarán por el lado de la municipalidad.

Y sobre lo segundo, encantado que se pueda ver en la Comisión, hay varias cosas que les ha ido contando durante el año que se han hecho en materia de personas mayores y van a seguir en esa misma dirección. Se han sumado a las comunas que quieren hacer ordenamiento entendiendo que las personas mayores van a ser una de las mayorías en el futuro y la comuna de Providencia es como un laboratorio por adelantado, ya está clara la demografía que va a tener el país dentro de 15 años y lo que ocurra acá puede servir como ejemplo para otras comunas en el futuro.

CONTRIBUCIONES

CONCEJALA MARÍA ANGÉLICA PINO GARCÍA

Le gustaría abordar nuevamente el tema de las contribuciones ya que esta semana va a ser clave para los municipios. Como es de público conocimiento, el jueves pasado el Alcalde participó junto a Alcaldes de otras comunas y con las asociaciones municipales en una reunión con el Ministerio de Hacienda en La Moneda, en el marco de la tramitación del proyecto de reconstrucción nacional. En esa cita, según ha informado la prensa, el Ejecutivo cerró la puerta a la propuesta transversal de los municipios de focalizar la exención de contribuciones para mayores de 65 años, confirmando que el beneficio será universal, sin gradualidad, y trasladando la discusión al Senado. A cambio, se ofrecen tres mecanismos de compensación: apoyo al cobro de patentes comerciales impagas, exigencia del pago de derechos de aseo para acceder a trámites como el permiso de circulación y la destinación de un porcentaje de la prima por invariabilidad a los municipios. El Alcalde indicó en la prensa que se trata de una buena noticia en materia de fiscalización, pero también reconoció que no quedó claro cuánto del total dejado de percibir será efectivamente compensado,



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

Se ha hablado bastante y de manera justificada sobre cómo esto afectará a la comuna y a los municipios en general; por lo mismo, más que entrar en detalles y considerando que el plazo para presentar indicaciones en la Comisión de Hacienda del Senado vence este viernes 10 de julio y que la Comisión sesionará el lunes 13 y martes 14, ya están en la semana decisiva, solicita formalmente al Alcalde, primero, que se dé cuenta a este Concejo del contenido y resultados de la reunión con el Ministerio de Hacienda y del encuentro previo con la presidenta del Senado, en los que participó el Alcalde en representación de la comuna; segundo, que por favor los informe respecto de la posición institucional de la Municipalidad de Providencia en esta negociación, si se respaldó la propuesta de focalización acordada transversalmente por los Alcaldes y qué propuestas específicas está impulsando o impulsará el municipio ante los Senadores de la Comisión de Hacienda en la ventana de indicaciones que está corriendo; tercero, solicita que se evalúe que este Concejo pronuncie un acuerdo respaldando la defensa de la autonomía financiera municipal y la exigencia de una compensación total, permanente y establecida por ley, no sujeta a decisiones presupuestarias anuales.

Este tema cruza los colores políticos, Alcaldes de gobierno y oposición han levantado juntos esta preocupación y le parece que corresponde que este Concejo, como órgano que representa a la comunidad de Providencia, esté plenamente informado y pueda ser parte de esa defensa. La autonomía municipal no se defiende solo en La Moneda y en el Senado, se defiende también acá, con transparencia hacia el Concejo y hacia los vecinos.

El Sr. Alcalde sostiene que ha ido contando permanentemente lo que han ido haciendo en la materia y cuál ha sido su posición al respecto, que además es pública y notoria porque después de la reunión con la presidenta del Senado salieron y dieron declaraciones, después de la reunión con el Ministro de Hacienda se hizo lo mismo. Y una cosa que decidieron fue que para que esto tuviera más fuerza, es la propuesta que han defendido institucionalmente y que, muy en resumen, dice que hay que avanzar en la exención a personas mayores, que esa exención debe tener un tope (hay personas que sí deben contribuir) y que no debe ser a costa de los presupuestos municipales. Y eso se logra a través de distintas vías.

Lo que les respondió la presidenta del Senado en el almuerzo que compartieron (fue una reunión de más o menos hora y media), una de las cosas más importantes que dijo fue que lo que acordaran como Asociación Chilena de Municipios con el Gobierno iba a ser respaldado por una mayoría de los Senadores, no podía decir que todos porque obviamente hay algunos que no, pero sí la mayoría de los comités parlamentarios del Senado.

Con eso, se juntaron con el Ministro de Hacienda, era una mesa bien extendida, había también parlamentarios de todos los colores políticos, el Ministro dijo que había tres temas: la focalización del beneficio, la compensación sobre el beneficio y los ingresos futuros. En focalización, claramente no hubo acuerdo; de hecho, dijo que no estaban de acuerdo con la focalización y que eso había que verlo en el Senado. Razón por la cual ayer, y no pudo ir, hubo una reunión con una Senadora de la Comisión de Hacienda —ha hablado ya en diversas ocasiones con el Senador Macaya, el presidente de la Comisión de Hacienda—, en la línea de que la Comisión de Hacienda ponga un tope, que haya focalización a las ayudas a las personas mayores, y el tope que habían propuesto los Alcaldes es para las personas que tengan ingresos por sobre los 3 millones mensuales y una vivienda que esté por encima de los 250 millones. Hay otra manera de focalizarlo, dijo que le parecía mejor que en vez de por ingreso, sea por el valor de la propiedad y que dejen



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

propiedades que están por sobre las UF 20.000, es decir, las de un millón de dólares quedan fuera. Esas casas son el 4% del total de viviendas en Chile, pero corresponden al 25% de la recaudación de las contribuciones, es mucha plata. Hay distintas fórmulas pero, de nuevo, lo que quedó fue que el Senado debe proponerlo, así que han estado en esas conversaciones.

Otra parte que siempre pusieron como Alcaldes, que tiene que ver con la lógica de la focalización, es que las personas mayores que no puedan pagar, que no queden exentas porque hay un tope, que si no pueden pagar empujen ese pago al momento de la venta del bien. Muchas veces hay un problema de liquidez, las personas no tienen ingresos para pagar esas contribuciones, la casa ha subido de valor pero no han cambiado su calidad de vida, y la idea es que puedan postergar el pago para cuando vendan la propiedad, cuando realmente se haga carne la plusvalía de la vivienda. Es decir, se posterga el pago hasta la venta, los dueños siguen viviendo en su casa y no tienen que pagar hasta cuando la venden o se herede, en cualquiera de los dos casos. Creen que eso resuelve bastante bien el punto que hoy tienen muchas personas mayores, exentas unas y otras con el techo, dependiendo de cómo sea el cálculo.

Y en tema de compensación, el Ministro dice, en primer lugar, que se dejarían de percibir 200 millones de dólares y 130 millones están asegurados por el proyecto; es decir, se transforman en UF y eso se pone de aquí en adelante. Según el Ministro, y obviamente le reclamó que las contribuciones crecen más que la UF, crecen en términos reales, la UF por tanto solo sería de un crecimiento real cero, un crecimiento nominal. Le encontró razón, pero agregó que considera que las contribuciones están en sus puntos más altos porque ya comenzó el Servicio de Impuestos Internos a hacer un reavalúo general, que se espera que signifique en promedio una disminución de un 5%, no un aumento, sino que una disminución. El Director de Impuestos Internos del gobierno pasado dijo que no tenía una explicación del porqué algunos habían subido tanto y otros no habían subido, esos criterios se van a objetivizar de forma que las contribuciones, en promedio, debieran bajar un 5%, y por tanto, ajustarlo hoy día a UF es un buen pronóstico a futuro.

El Ministro insistió que los 70 millones de dólares restantes no están compensados y una manera de hacerlo es estableciendo que todas las patentes comerciales estén pagadas en la Operación Renta de abril de cada año como requisito para poder presentar la declaración de renta. Eso es muy importante para la municipalidad y hay que hacer un esfuerzo mayor de perseguir el pago de patentes, y no es la patente del local comercial con cortina, porque ese es mucho más sencillo si no se paga la patente se le clausura, el problema son las sociedades de inversión y eso es un tema a nivel nacional, pero sobre todo en las comunas más grandes las sociedades de inversión se cambian de domicilio y van y alegan la prescripción de su deuda anterior, así lo van haciendo cada 3 años para ir prescribiendo la deuda de la comuna anterior. Perseguirlos es muy difícil porque las sociedades de inversión suelen ser propiedad de otra sociedad de inversión, que a su vez es propiedad de otra y así sucesivamente, entonces uno va a notificar a Tres Álamos y su dueña es Dos Álamos, donde su dueña es Un Álamo, que después es dueña de Tres Manzanos y Dos Manzanos y Un Manzano y Tres Chanchitos, y hasta el infinito. Con eso se solucionaría inmediatamente porque sería el beneficiario final el que debe demostrar que tiene la patente pagada, de lo contrario no puede presentar su declaración de renta y eso duele, entonces sería una muy buena noticia en disminución de costos y en aumento de ingresos.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

Por supuesto que levantó la mano y reclamó algo al Ministro de Hacienda, todos lo conocen y saben que puede ser puntudo algunas veces, le dijo que le parecía una muy buena idea, pero que Providencia entrega el 65% de sus ingresos de patente comerciales al Fondo Común Municipal y que hay solo tres comunas en Chile que hacen eso: Providencia, Las Condes y Vitacura, nadie más. Santiago entrega el 55% y todas las demás entregan cero. Entonces le dijo que lo que va a ocurrir con eso, buena noticia, es que se va a incrementar el Fondo Común y que, por tanto, primero compensen lo que se está perdiendo y después incrementen el Fondo Común. Nuevamente le dijo que estaba de acuerdo con eso y que transitoriamente, en vez de entregar el 65% de las patentes comerciales, sea el 60% hasta que se compensen los menores ingresos producto de las contribuciones, y luego pasa nuevamente el 65% al Fondo Común. Eso hay que verlo materializado en un artículo y eso es lo que está conversando con los Senadores porque le interesa ver la redacción, lo dijo en la reunión, había muchas personas presentes. El viernes, día donde se presentan las indicaciones, es cuando hay que verlo escrito en concreto.

Finalmente, hay otro aspecto que no se puede decir que sea de autoría de los Alcaldes, pero al menos en su inspiración sí, y es que para acceder a la invariabilidad tributaria una empresa que quiera invertir y tener la misma tasa de impuestos por lo que se determine en la ley, 20 o 25 años, va a tener que pagar más impuestos; en general es 27%, se va a bajar a 23%, y si se quiere tener invariabilidad, ese como seguro de la misma tasa de impuestos durante 20 años, va a tener que pagar 1 o 1,5 puntos más, es como contratar un seguro. Esa prima, como se le ha llamado, ese punto o punto y medio adicional de impuestos genera un fondo extra y que es distinto de los impuestos generales que van a ser bajados de 27% a 23%, la magnitud de ese fondo, dependiendo si es un punto de recaudación, porque un punto de recaudación de impuestos son 500 millones de dólares, y un punto y medio son 750 millones de dólares, es mucha plata y lo que propuso el Ministro es que el 30% de ese fondo, es decir, el 30% del 1%, fuera para los municipios en un fondo, no le quiso llamar así, de Población Flotante. La fundamentación es decir que hay comunas que tienen monumentos públicos, tienen espacios donde los ciudadanos recurren permanentemente y por tanto tienen que asumir costos adicionales a los que les correspondería sólo por su residencia, entonces puso el ejemplo del Templo Votivo de Maipú, obviamente que hay cientos de miles de personas que van ahí, y está en Maipú, pero quienes van no necesariamente son de esa comuna y eso significa un costo asociado en su mantención, seguridad, etc.

Puso el ejemplo de Providencia, dada la población flotante que existe, los monumentos públicos, los parques, las plazas, etc. Santiago Centro exactamente lo mismo, es la capital de Chile y además le toca una representación internacional como alcaldía, entonces tiene que asumir "costos de representación nacional" y así pasa con las comunas capitales de las regiones y algunas otras que tengan este carácter ya sea turístico o de monumento público y por tanto ese fondo de 30% de esa prima, y esto implica entre 150 y 200 millones de dólares, es mucha plata y esto porque el 100% de ese fondo si la prima es de un punto son 500 millones de dólares en régimen, y si es de un punto y medio son 750 millones de dólares y el 30% de eso son 150 millones de dólares o 200, y por tanto ese sería el fondo a repartir por población flotante y estas otras características turísticas o de monumentos públicos y culturales que hacen que algunas comunas tengan que invertir más en su espacio público, en mantención, seguridad, limpieza, etc. Es una súper buena noticia, es a largo plazo, pero es una súper buena noticia y espera verla bien redactada de aquí al día viernes.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

Eso es cuanto puede contar, lo siguen empujando desde la Asociación Chilena de Municipalidades, no es algo exclusivo de Providencia sino que es conversado con los demás Alcaldes. Siempre quiso empujarlo así, de otro modo iba a ser un lobo solitario y era mucho mejor que fuera en agrupación, pero no cabe duda que es el más interesado en ver la redacción, por eso la ha ido empujando también en estos días, han tenido muy buena transversalidad en apoyar estas iniciativas.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

De acuerdo a la intervención de la Concejala Pino, le parece muy bueno el argumento que el Alcalde entregó y eso también da indicio de que como la izquierda dice que esto es favorable a las comunas más ricas y según lo que el Alcalde estaba comentando en realidad es al revés, no favorece a las comunas más ricas, entonces como bancada republicana junto con el Concejal Rodrigo Valenzuela apoyan la exención de contribuciones porque el gobierno entiende que la vivienda es un derecho y un refugio para la familia, no una cuenta inagotable de recaudación fiscal. Defender esta medida es defender a la clase media y a los adultos mayores, que son la gran mayoría de los vecinos en Providencia, garantizando que el fruto de su esfuerzo de toda la vida no se transforme en una renta perpetua para el Estado, el gasto social se debe financiar con crecimiento y eficiencia, nunca a costa del techo de los vecinos.

Entiende la posición y le parecen muy bien los puntos que el Alcalde está dando a entender a las autoridades en este momento, viendo cómo se podría mejorar, eso le parece muy bien, pero siguen en la posición de la exención favorable.

SUBVENCIONES

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Desea referirse y reforzar el tema de las subvenciones que se aprobaron hace unos días. Para esas instituciones, la subvención es muy importante, funcionan con ellas, pueden hacer sus programas con estas subvenciones y hoy viene a dar un voto de confianza a los departamentos, unidades y a quien corresponda, la seguridad y la confianza de que van a hacer la rendición y van a tener los controles absolutos de la rendición de cada una de esas subvenciones. Por eso les da las gracias, da las gracias a los equipos que se preocupan de estar pendientes y al tanto de las rendiciones, porque está seguro que no va a ocurrir lo que ocurrió en el gobierno pasado, donde los 1.4 billones de pesos que se entregaron a las fundaciones nadie sabe dónde están, no hay rendiciones. Entonces, su voto de confianza a las unidades y departamentos que trabajan en la Municipalidad de Providencia, porque sabe y está seguro que van a hacer el trabajo y a los vecinos les dice que sí, se van a hacer esas rendiciones, que se pueden quedar tranquilos versus el resto de la ciudadanía de Chile que no sabe dónde están esos 1.4 billones que se pasaron a las fundaciones creadas entre 2022 y 2026. Qué curioso. Voto de confianza para estos departamentos y unidades.

Ku
El Sr. Alcalde hace presente que las rendiciones son una exigencia legal y la municipalidad las vigila muy estrictamente, de lo contrario se deben emprender acciones administrativas y judiciales en caso que así se advierta, incluso penales.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°68
7 DE JULIO DE 2026**

Aprovecha de comentar en ese sentido que salió una noticia la semana pasada en El Mercurio, también una editorial del mismo diario, sobre el caso de fraude, malversación, mal uso de recursos públicos en la Corporación de Desarrollo Social de la Comuna de Providencia en la administración antepasada, que hasta el día de hoy significa una deuda de cerca de \$3.200.000.000. La Fiscalía, el Ministerio Público, les acaba de decir que decidió no perseverar después de haber cerrado la investigación. Se ha demorado tanto tiempo que dos de las tres personas que estaban vinculadas y formalizadas, fallecieron. Y el tercero que estuvo fugado de Chile ahora viene, y lo que parece insólito es que en la defraudación o mal uso de \$3.200.000.000 decidan no perseverar mientras hay otros casos, recuerda que a una Alcaldesa de Antofagasta, por \$25.000.000, le dieron 5 años y un día, y en este caso parece inconcebible que la Fiscalía o el Ministerio Público quieran perpetuar una impunidad en un aspecto que es esencial. Por supuesto, se opusieron al cierre de la causa, que darían dar una salida alternativa a no perseverar, etc., y los citaron para el 6 de noviembre.

Le parece escandaloso lo que está haciendo el Ministerio Público en este sentido porque son miles de millones de pesos menos que no fueron a la calidad de educación, no fueron a salud, y cuyos destinos tampoco tienen claro, se hicieron en nombre de una ideología, pero una ideología que evidentemente perjudicó la calidad de la educación pública. El Sr. Mariano Rozenzvaig, fundador de Revolución Democrática, fue el encargado de invertir mal esta plata y hasta el día de hoy esa deuda está ahí. Han podido reorganizar algo, pero ha significado un lastre gigantesco del cual hoy nadie se hace responsable y eso les parece realmente escandaloso. Han hecho todo lo que está a su alcance con los abogados, han presentado toda la evidencia y han cambiado muchas veces al Fiscal; al final, es una lógica entre desidia y flojera por parte del Ministerio Público, de no querer revisar los antecedentes porque son muchas carpetas de mucha información, pero son miles de millones de pesos y si fuera puesto eso en el estándar hoy, no cabe duda que las tres personas estarían en prisión preventiva; sin embargo, como ocurrió antes, algunos quieren hacer borrón y cuenta nueva y eso les parece completamente inaceptable. Van a perseguir hasta el final las responsabilidades que correspondan a los autores materiales e intelectuales de esa defraudación. Como dijo, dos de las personas más directamente involucradas fallecieron, justamente por la demora que ha tenido el Ministerio Público de presentar las acusaciones y hoy día está diciendo que deciden no perseverar. Le parece que esto simplemente no corresponde, van a seguir insistiendo en las responsabilidades legales hasta llegar como municipalidad al final, porque no corresponde que los recursos públicos, especialmente los que están dedicados a los estudiantes y personas en los consultorios sean defraudados de esa manera.

Agradece la asistencia y habiéndose cumplido el objeto de la Sesión, siendo las 13:28 horas, se levanta.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


MRMQ/sgr.-